

2025

# ESTÁNDARES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA ECOSOCIAL EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE TRABAJO SOCIAL EN ESPAÑA

Coordinación general:  
Francisco Xabier Aguiar Fernández

Toni Sangrà Boladeres  
Teresa Amezcua Aguilar  
Evelia Murcia Álvarez  
José-Luis Anta Félez  
Fernando Relinque Medina  
Francisco Estepa Maestre  
Manuela Angela Fernández Borrero  
M<sup>a</sup> Teresa Gijón Sánchez  
Vicenta Rodríguez Martín

Amaia Inza Bartolomé  
Sergio Belda Miquel  
Ángela Calero Valverde  
Joana Maria Mestre Miquel  
Núria Prat Bau  
Belén Parra Ramajo  
Inmaculada Antolínez Domínguez  
Manuel Jesús Maldonado Lozano  
María Loreto Saénz de Ugarte Sevilla



# **ESTÁNDARES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA ECOSOCIAL EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE TRABAJO SOCIAL EN ESPAÑA**

## **EDICIÓN**

Noviembre de 2025

Edita: **Asociación Universitaria Española de Trabajo Social (AUETS)**

© Del texto: las personas autoras

ISBN: 978-84-09-81963-8

## **AUTORAS/AUTORES**

En este informe ha participado un grupo de trabajo de 19 personas pertenecientes a 11 Universidades con Grados de Trabajo Social. Las participantes y la composición de los subgrupos de trabajo ha sido la siguiente:

- **Coordinación general:** Francisco Xabier Aguiar Fernández, U. de Vigo.
- **Subgrupo 1:** Contextualización y fundamento teórico:
  - Toni Sangrà Boladeres, U. de Barcelona (Coordinador).
  - Teresa Amezcua Aguilar, U. de Jaén.
  - Evelia Murcia Álvarez, U. de Vigo.
  - José-Luis Anta Félez, U. de Jaén.
- **Subgrupo 2:** Marco normativo:
  - Fernando Relinque Medina, U. Pablo de Olavide de Sevilla (Coordinador).
  - Francisco Estepa Maestre, U. Pablo de Olavide de Sevilla.
  - Manuela Angela Fernández Borrero, U. de Huelva.
  - M<sup>a</sup> Teresa Gijón Sánchez, U. de Granada.
- **Subgrupo 3:** Análisis de la situación en el Estado Español. La realidad de nuestras universidades:
  - Vicenta Rodríguez Martín, U. de C. la Mancha (Coordinadora).
  - Amaia Inza Bartolomé, Euskal Herriko U.
  - Sergio Belda Miquel, U. de Valencia.
  - Ángela Calero Valverde, U. de Valencia.
- **Subgrupo 4:** Definición de la competencia Ecosocial y Resultados de aprendizaje:
  - Joana Maria Mestre Miquel, U. Illes Balears (Coordinadora).
  - Núria Prat Bau, U. de Barcelona.
  - Belén Parra Ramajo, U. de Barcelona.
  - Inmaculada Antolínez Domínguez, U. de Cádiz.
  - Manuel Jesús Maldonado Lozano, U. de Castilla la Mancha.
  - María Loreto Saénz de Ugarte Sevilla, Euskal Herriko U.
  - Francisco Xabier Aguiar Fernández, U. de Vigo.

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
1. ANTECEDENTES	10
2. METODOLOGÍA	13
3. MARCO TEÓRICO	16
3.1. Contexto y fundamentos del TS Ecosocial	16
3.2. Evolución histórica del TS Ecosocial	18
3.3. Oportunidades globales: La Agenda Global y los ODS	21
3.3.1. TS Ecosocial en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	21
3.3.2. Desafíos y oportunidades	26
3.4. TS Ecosocial: un modelo transformador	27
4. MARCO NORMATIVO	29
4.1. Introducción	29
4.2. Marco internacional y europeo: Hacia una transición ecológica y justa	30
4.3. Marco nacional: Acción por el clima y cohesión social en España	33
4.4. Principales ámbitos de intervención del TS Ecosocial a la luz del marco legal	35
4.5. Síntesis y perspectivas	36
5. ANÁLISIS DE LAS TITULACIONES DE TRABAJO SOCIAL EN ESPAÑA	38
5.1. Introducción	38
5.2. Metodología de análisis de las titulaciones	38
5.3. Resultados	39
5.3.1. Descripción de la presencia de contenidos ecosociales	39
5.3.2. Análisis de la profundidad y diversidad en la integración ecosocial	41
5.4. Potencial de mejora y necesidad de revisión curricular	43

6. LA IMPLANTACIÓN DEL TS ECOSOCIAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR: DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)	45
6.1. Definición extensa de Trabajo Social Ecosocial	45
6.2. Definición operativa de Trabajo Social Ecosocial	46
6.3. Descripción de los ejes y dimensiones de la competencia	46
6.4. Tabla de Resultados de Aprendizaje	49
7. RECOMENDACIONES FINALES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA ECOSOCIAL EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE TRABAJO SOCIAL	52
7.1. Identificación y análisis de la competencia ecosocial en los planes de estudios vigentes de Trabajo Social.	52
7.2. Incorporación y desarrollo específico y transversal de la competencia ecosocial	53
7.3. Aspectos a reforzar en los procesos de aprendizaje	54
7.4. Líneas de impulso desde la gobernanza universitaria	55
REFERENCIAS	56
ANEXO	63

## PRESENTACIÓN

Como presidenta de la Asociación Universitaria Española de Trabajo Social, es para mí un honor presentar este documento, elaborado en el seno de nuestra Asociación. El principal objetivo de la AUETS es la promoción de la calidad en la docencia, investigación y organización de estudios de grado, máster y doctorado en Trabajo Social, para lo que se constituyen diversos grupos de trabajo a los cuales se encomiendan encargos concretos. El documento que presentamos ahora es el producto de un encargo al Grupo de Trabajo Social Ecosocial, constituido por 19 profesoras y profesores de 11 universidades distintas, investigadoras/es y expertas/os en la materia, a quienes se confió la tarea de plantear unos estándares generales que permitan la incorporación de la perspectiva ecosocial en los planes de estudio del Grado en Trabajo Social en España.

La AUETS está firmemente comprometida con una formación que ofrezca una visión integral de la realidad, en la que resulta imprescindible atender no solo a las personas, sino también al ecosistema, en un contexto marcado por las crisis ecológica y social que atravesamos. Integrar esta perspectiva en la formación universitaria es una necesidad inaplazable para garantizar que el trabajo social responda de manera crítica, innovadora y transformadora a los desafíos de nuestro tiempo.

El documento parte de un marco teórico que plantea el Trabajo Social Ecosocial como un elemento innovador y necesario, sostenido por la legislación internacional y nacional. Desde esa base, el grupo ha hecho un gran esfuerzo por, partiendo de la realidad existente en la formación actual en trabajo social en nuestro país, operativizar en resultados de aprendizaje los conocimientos, competencias y habilidades a alcanzar, y formular propuestas

concretas para reforzar los procesos de aprendizaje.

Este trabajo es fruto de un proceso colectivo de 16 meses de estudio, debate y reflexión compartida, que ha dado lugar a una propuesta sólida y rigurosa. El resultado es una herramienta que ofrece criterios y orientaciones para la modificación y revisión de los planes de estudio, con el fin de incorporar de manera transversal y específica la perspectiva ecosocial en la formación de las y los futuros profesionales del trabajo social.

Desde la presidencia de la AUETS, quiero invitar a la comunidad académica y estudiantil a difundir este documento y, sobre todo, a aplicarlo en la práctica, como instrumento para fomentar una formación universitaria que sitúe en el centro la sostenibilidad, la justicia social y el cuidado de la vida en todas sus dimensiones.

Noviembre de 2025

Aurora Castillo Charfolet  
Presidenta de la AUETS

## Introducción

En las últimas décadas, la formación en trabajo social ha estado marcada por una orientación predominantemente antropocéntrica, centrada en la atención a problemáticas humanas y sociales, pero con escasa integración de la dimensión ecológica. Diversos estudios han evidenciado la ausencia o limitada presencia del enfoque ecosocial en los currículos universitarios, lo que representa un obstáculo para que las/los futuras/os profesionales puedan abordar de manera integral los desafíos derivados de la crisis ecológica, social y civilizatoria sin precedentes a la que se enfrenta el mundo contemporáneo, y que amenaza su sostenibilidad. La creciente interdependencia entre los problemas ecológicos, económicos y sociales exige un enfoque holístico en la formación del trabajo social y apela con carácter urgente a nuestra disciplina y profesión a asumir su responsabilidad sobre el sostenimiento de la vida, por lo que tiene que hacerse cargo y actuar, tanto desde la dimensión epistemológica y teórica, como desde la propia práctica para entender e intervenir en la relación interdependiente de las injusticias sociales, económicas y ambientales de todos los seres.

Ante este cometido, el presente informe pretende constituir una primera aportación ante la necesidad de integrar el Trabajo Social Ecosocial (en adelante TS Ecosocial) y facilitar la modificación o readaptación de los planes de estudio de Trabajo Social en las universidades españolas. Esta perspectiva no solo promueve una visión holística de la realidad contemporánea, sino que también actúa como una herramienta fundamental para definir competencias y resultados de aprendizaje. Al establecer un marco de conocimientos y habilidades necesarios, se pretende asegurar que las y los futuros profesionales estén debidamente preparados para enfrentar los desafíos complejos que presenta el contexto actual.

Sin duda, este enfoque refuerza unas prácticas de trabajo social más holísticas y sistémicas, una mayor integración entre los niveles micro y macro de la práctica, e incorpora dentro de sus bases éticas la biodiversidad de todo lo humano y no humano. Estas devienen un potencial para fortalecer el trabajo interdisciplinario ante las injusticias ambientales.

Este informe se organiza en 7 apartados, cada uno de los cuales comprende un aspecto fundamental para la comprensión y el desarrollo de la propuesta:

1. **Antecedentes:** se recogen someramente algunos de los aspectos y antecedentes más relevantes, tanto del contexto general como del trabajo social, y que en algunos casos se desarrollan con más profundidad en otros apartados del documento.
2. **Metodología:** se describe el proceso de trabajo, la organización en subgrupos y la metodología específica que se ha seguido en cada uno de ellos, y que, en lo general, corresponde con los contenidos desarrollados en los distintos apartados.
3. **Marco teórico:** se introducen los aspectos contextuales y los fundamentos del TS Ecosocial, y se desarrolla brevemente su evolución histórica. También se exponen las oportunidades globales que supone la Agenda Global y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las contribuciones del TS Ecosocial a los mismos, así como los desafíos de este modelo transformador.
4. **Marco normativo:** se recoge el principal marco legislativo internacional, europeo y nacional que da sustento al campo de intervención amplio y urgente del TS Ecosocial. Asimismo, se identifican los compromisos adquiridos por las universidades y otros organismos para incorporar criterios de sostenibilidad y responsabilidad social en su labor académica.
5. **Análisis de la situación en España:** Se presenta un primer diagnóstico general sobre la implementación actual de la perspectiva ecosocial en las titulaciones de Grado en Trabajo Social de las universidades españolas. También se

aborda la situación de la incorporación de cuestiones vinculadas a las competencias, resultados y contenidos eco-sociales, resaltando algunos avances y limitaciones.

6. Definición de competencias y resultados de aprendizaje (RA): En este apartado se define de manera extensa y operativa la competencia ecosocial. Además, se establecen orientaciones sobre los resultados de aprendizaje esperados concretados en 42 RA, con conocimientos, habilidades y competencias, garantizando que la formación ofrecida sea coherente con estos nuevos estándares.
7. Recomendaciones finales: para concluir, se presentan estrategias y recomendaciones prácticas dirigidas a las instituciones educativas para facilitar la implementación de la perspectiva ecosocial en los planes de estudios.

Finalmente, se han incluido las referencias bibliográficas y los anexos.

Confiamos en que este documento de orientaciones sea útil para una transformación significativa en la educación superior del trabajo social, contribuyendo a la formación de profesionales agentes de cambio comprometidos con un futuro más justo y sostenible. La educación superior debe ir más allá de la mera transmisión de conocimientos especializados; debe incluir aprendizajes que promuevan una comprensión crítica e integral de la realidad, herramientas para la acción colectiva y fomentar actitudes de responsabilidad social dentro y fuera de las organizaciones donde participa el trabajo social, todo ello con un fuerte compromiso ético hacia la sostenibilidad y la justicia ecosocial.

## 1. ANTECEDENTES

La incorporación del enfoque ecosocial en los planes de estudio de trabajo social en España se fundamenta en la convergencia de estándares internacionales, documentos estratégicos y la necesidad de responder a los retos globales y locales de sostenibilidad y justicia ambiental, alineando la formación profesional con las demandas éticas y sociales actuales.

El impulso para incorporar el enfoque ecosocial en la formación de trabajadores/as sociales se basa en documentos clave como la *Global Definition of Social Work* y la *Global Agenda for Social Work and Social Development*, elaborados por la *International Federation of Social Workers* (IFSW) y la *International Association of Schools of Social Work* (IASSW). Estos documentos reconocen explícitamente la importancia de la justicia ambiental, la sostenibilidad y la necesidad de integrar la dimensión ecológica en la práctica y la educación del trabajo social (Stamm, 2023). Además, la Agenda Global ha priorizado la sostenibilidad ambiental como área estratégica, vinculando el desarrollo comunitario y social con la protección del entorno.

A nivel europeo, la literatura destaca la necesidad urgente de reformar los currículos para incluir contenidos ambientales, proponiendo la creación de asignaturas específicas y la transversalización de la perspectiva ecosocial en las materias existentes (Närhi y Matthies, 2018; Papadopoulos, 2019; Parra y Prat, 2024). La revisión de planes de estudio en varios países europeos evidencia una representación insuficiente de la temática ambiental, lo que refuerza la demanda de alineación con los estándares internacionales (Papadimitriou, 2022).

Ya en 1987, la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo, a través del Informe de la Comisión Brundtland (1987) “Nuestro Futuro Común”, introdujo el concepto de Desarrollo Sostenible definiéndolo como el desarrollo que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas. Sin duda, la Agenda Global del Trabajo Social y el Desarrollo Social para la acción ha sido un hito importante en la profesión a nivel internacional, especialmente en lo relacionado con su implicación socioambiental. Fue creada en 2010 por tres organizaciones profesionales: la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social, el Consejo Internacional de Bienestar Social y la Federación Internacional de Trabajadores Sociales. Así mismo, la agenda global para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas “Transforming our world: the 2030 Agenda for sustainable development” plantea los objetivos del milenio y provee a los/as trabajadores/as sociales una oportunidad para redefinir su rol en el empoderamiento de las personas, la sostenibilidad socioeconómica, los derechos humanos y el medioambiente.

En España, el 28 de septiembre de 2021 se aprobó el Real Decreto 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad que recoge literalmente en su artículo 4 los principios rectores en el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales, señalando explícitamente que deberán tener como referente los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En enero de 2022 se publicó el Marco europeo de competencias sobre sostenibilidad de la Comisión Europea (GreenComp), que tiene el valor de constituir una propuesta de competencias en materia de sostenibilidad, fruto de una amplia revisión bibliográfica y consultas a personas expertas. Se define la competencia en sostenibilidad como aquella que empodera al estudiantado para incorporar valores de sostenibilidad, con el fin de tomar o solicitar acciones que restablezcan y mantengan la salud del ecosistema y mejoren la justicia social, generando visiones para futuros más sostenibles.

Así mismo, en abril de 2023 la CRUE realizó un informe de aplicación del Real Decreto 822/202 sobre la inclusión de la sos-

tenibilidad en los planes de estudios universitarios, donde toma como referencia las cuatro áreas de competencia propuestas por el marco europeo. Se propone que los planes de estudios universitarios promuevan los cuatro ámbitos de competencia sobre sostenibilidad (valores de sostenibilidad, complejidad de la sostenibilidad, futuros sostenibles y actuación en favor de la sostenibilidad), según proceda y siempre atendiendo a los objetivos formativos de cada título (y que más adelante hemos desarrollado en el documento que presentamos). Todos estos acuerdos han ido presentando la necesidad de incorporar la sostenibilidad en la Educación Superior a lo largo de los últimos años.

La Asociación Universitaria Española de Trabajo Social, consciente de la necesidad de analizar la situación de los Títulos de Grado de Trabajo Social casi dos décadas después de la publicación del Libro Blanco en 2004, publicó en el año 2022 el Informe “Análisis de la situación de los Títulos de Grado de Trabajo Social a nivel nacional” (Blanco et al., 2022). El objetivo específico fue el de llevar a cabo un estudio/diagnóstico, lo más exhaustivo posible, que permitiese conocer cuál es la situación en la que actualmente se encuentran las Titulaciones de Grado en Trabajo Social a nivel nacional, y que los resultados obtenidos permitiesen realizar una amplia valoración de la situación para introducir todas las modificaciones necesarias que pudiesen ser trasladadas a los planes de estudio de la titulación. Una de las principales fallas que reveló este estudio en la formación competencial de las y los profesionales del trabajo social fue en “Accesibilidad a Competencias en Sostenibilidad y Cambio Climático”.

## 2. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en este informe ha combinado la revisión de literatura, de estándares y documentos existentes a nivel internacional, el análisis de la normativa internacional, europea y española, así como el análisis del Libro Blanco de Trabajo Social (2004), de informes precedentes de la AUETS sobre la formación en Trabajo Social y un estudio específico de la situación existente en los planes de estudio de las universidades españolas.

Se ha establecido una metodología de trabajo grupal que ha permitido la construcción colaborativa del conocimiento, optando por el establecimiento de 4 subgrupos de trabajo que han facilitado un espacio de diálogo y mayor operatividad durante el proceso. El trabajo se ha desarrollado durante un período comprendido entre el 5 de julio de 2024 y el 31 de octubre de 2025. En total, se han llevado a cabo 6 reuniones generales y 31 reuniones en distintos subgrupos de trabajo.

- **Subgrupo 1:** *Marco teórico.* Este grupo realizó una revisión de la literatura internacional y española sobre la fundamentación, evolución histórica y aspectos contextuales del TS Ecosocial, así como su relación con los ODS y los principales desafíos. La búsqueda se efectuó en bases de datos académicas relevantes mediante términos clave como “ecosocial”, “trabajo social”, “sostenibilidad” y “justicia ecológica”. Se prestó especial atención a los marcos conceptuales, la evolución del enfoque ecosocial y las propuestas de integración en planes de estudio. Se mantuvieron 5 reuniones en las que se fueron sistematizando los hallazgos y elaborando el apartado correspondiente.

- **Subgrupo 2:** *Análisis de la normativa.* En este equipo se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la normativa internacional, europea y española relevante para el TS Ecosocial, la sostenibilidad y el cambio climático, considerando su impacto en distintos ámbitos de intervención del trabajo social. Se identificaron y recopilaron documentos legales, directrices y acuerdos clave de organismos como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Unión Europea y organismos estatales. Posteriormente, se realizó un análisis comparativo y temático de la normativa, evaluando su aplicabilidad y relevancia para la formación y la práctica profesional. De todo el corpus normativo encontrado, se seleccionaron los más significativos y actuales, atendiendo a su potencial para orientar la fundamentación para la introducción de la formación en TS Ecosocial en los planes de estudio universitarios. Se mantuvieron un total de 4 reuniones específicas.
- **Subgrupo 3:** *Análisis de la situación en el Estado Español. La realidad de nuestras universidades.* La metodología ha consistido en un análisis sistemático de las memorias de verificación de los títulos de Grado en Trabajo Social de universidades públicas españolas. Se hizo un análisis del contenido de 31 memorias a las que se tuvo acceso (de 38 Títulos de Grado). Para ello, se buscó la presencia de términos clave que pudiesen ser indicadores de la presencia de aspectos relacionados con el TS Ecosocial, tales como: eco\*, sostenib\*, ambient\*, verd\*. Posteriormente se identificó si estos términos estaban presentes en las competencias descritas, en los resultados de aprendizaje y/o en los contenidos. Para los términos hallados, se revisó si el fragmento al que pertenecen tiene que ver realmente con el TS Ecosocial. Se clasificaron los fragmentos según universidad y materia, así como según si se encontraban en las competencias, resultados de aprendizaje o contenidos. Las reuniones celebradas para dar forma al apartado han sido 4.
- **Subgrupo 4:** *Definición de la competencia Ecosocial y los resultados de aprendizaje.* La metodología de trabajo de este grupo ha requerido de una mayor intensidad de reu-

niones grupales y por parejas. Debido a la complejidad de definir los resultados de aprendizaje (RA) se han mantenido un total de 15 reuniones entre enero y octubre de 2025. Para la elaboración de la tabla de RA se ha realizado una revisión bibliográfica de los documentos estatales e internacionales de referencia, tales como: Libro Blanco del Trabajo Social (Vázquez, 2004), Directrices para la introducción de la sostenibilidad en el currículum, documento aprobado por la CRUE (2005; 2012), Informe de aplicación del Real Decreto 822/2021, sobre la inclusión de la sostenibilidad en los planes de estudios universitarios de la CRUE (2023), *GreenComp The European sustainability competence framework* (Bianchi et al., 2022), *Practice Standards for addressing social justice in Social Work research* (Barsky, 2024), Guía para educar desde la perspectiva ecosocial en el cuidado y defensa del medio natural (FUHEM, 2022), *AASW Practice Standards* (AASW Strategic Plan 2021–2024) (AASW, 2023), *Climate & health core concepts for health professionals 2025-2027* (GCCHE, 2025).

El trabajo se inició con un análisis exhaustivo de los documentos previos, a partir de lo cual se establecieron niveles de RA compuestos por conocimientos, habilidades y competencias, elaborando un total de 68 RA. Debido a la dificultad, y para una simplificación y mayor operatividad del documento, se decidió realizar una segunda fase de cribado en la que se trabajó por pares. En una tercera fase se adecuó la estructura en los cuatro ejes de la *GreenComp* y se sometió a revisión conjunta del resto de autoras/es del documento, hasta concretar los 42 RA propuestos.

### 3. MARCO TEÓRICO

#### 3.1. Contexto y fundamentos del TS Ecosocial

El TS Ecosocial surge como una respuesta interdisciplinaria a los desafíos contemporáneos vinculados a la crisis ecológica y sus impactos sociales en la era del Antropoceno. Este enfoque –aunque también es una mirada, una serie de prácticas y una teorización– parte del reconocimiento de que los problemas ambientales y sociales están intrínsecamente conectados, pretendiendo una integración de la justicia social con la justicia ambiental. La crisis de la civilización actual, marcada por el cambio climático, la degradación ecológica, las nuevas éticas inter-especies, la presión demográfica, las nuevas formas de consumo, las políticas extractivistas, las formas de relacionarnos con la alimentación y, obviamente, las desigualdades globales, evidencia la necesidad de que el trabajo social adopte de manera urgente y razonada una perspectiva más holística y crítica, que supere el antropocentrismo tradicional para incorporar una visión biocéntrica y sistémica.

El modelo de desarrollo imperante favorece únicamente a una minoría de la población mundial, agudizando las desigualdades entre países, especialmente entre el Norte y el Sur global. Este modelo se sustenta en un consumo excesivo e irresponsable de materias primas y recursos naturales, así como en prácticas contaminantes que han contribuido significativamente al cambio climático y a la pérdida de biodiversidad. Las consecuencias de esta crisis ecológica tienen un alto costo para las familias y comunidades más vulnerables, provocando desplazamientos forzados por la escasez de recursos, aumento de la mortalidad en grupos en riesgo, pérdida de soberanía alimentaria y falta de acceso a la vivienda (Parra y Prat, 2024). Estas problemáticas no solo afectan al me-

dioambiente, sino que están vinculadas a la vulneración de los derechos humanos y a la injusticia social, actuando como una fuente de nueva desigualdad. La raíz común de la explotación ambiental y de las injusticias sociales reside en una misma lógica extractivista y capitalista. Así, los problemas ecológicos no son exclusivamente resultado de una mala gestión de recursos, sino también de un modelo económico que reproduce desigualdad y empobrecimiento. En las próximas décadas, el cambio climático será un factor común en las injusticias sociales y el sufrimiento humano, lo que plantea un desafío para el trabajo social, que debe abordar estas cuestiones desde un enfoque ecosocial.

El trabajo social tiene la responsabilidad de abordar las interconexiones entre los sistemas sociales y naturales, promoviendo el bienestar humano y no humano (Dominelli, 2012; Närhi y Matthies, 2016). Como señala Dominelli (2012), el Green Social Work implica una forma holística de la práctica que aboga por una profunda transformación de cómo las personas conceptualizan sus relaciones con otros seres vivos y el mundo natural. Este marco impulsa prácticas y teorías orientadas hacia la sostenibilidad, la equidad intergeneracional y el respeto por la biodiversidad, situando al trabajo social como una disciplina clave en la transición hacia modelos de desarrollo más justos y sostenibles. Abrazar esta perspectiva ecosocial no solo amplía los horizontes éticos y epistemológicos de la profesión, sino que también reafirma su compromiso con los derechos humanos y la justicia social en un mundo profundamente interconectado.

Las bases éticas del trabajo social (IFSW, 2014) fundamentan la existencia de un posicionamiento moral que contiene la acción ecosocial de la disciplina y la profesión. El enfoque ecosocial permite al trabajo social enmarcar sus intervenciones dentro de un horizonte ético basado en la justicia social, integrándola de manera coherente con la justicia climática y ambiental. Esta articulación evita contradicciones en la práctica profesional, asegurando que las acciones orientadas al bienestar social no se realicen a costa del deterioro ambiental ni reproduzcan desigualdades ecológicas. En el Estado español, el Libro Blanco del Trabajo Social (Vázquez, 2004) presenta limitaciones significativas en cuanto a la incorporación del enfoque ecosocial. Aunque menciona de manera tangencial la sensibilidad hacia temas medioambientales, el enfoque no

se desarrolla de forma transversal ni específica en los planes de estudio. Esto dificulta que las futuras generaciones de trabajadoras/es sociales desarrollen las competencias necesarias para abordar los retos ecosociales de manera efectiva. El informe de la AUETS (2022) sobre el análisis de la situación de los títulos de grado en Trabajo Social subraya la necesidad de incluir asignaturas como "Sostenibilidad y Ecologismo" y de reforzar competencias relacionadas con el cambio climático, la justicia ambiental y la sostenibilidad. Según Peeters (2012), la formación en trabajo social debe incluir "una nueva visión ecológica del mundo basada en la complejidad y la diversidad" (p. 290). Esto exige una revisión integral del currículo académico, orientada a formar profesionales capaces de abordar los desafíos interconectados del ámbito social y ambiental. La falta de preparación en estos temas podría perpetuar una visión antropocéntrica limitada, alejando al trabajo social de su potencial transformador.

Así pues, el enfoque ecosocial del trabajo social se entiende como una perspectiva y como una metodología de intervención, como una ética y como un ámbito de práctica emergente que asienta la participación e implicación del trabajo social en cuestiones geopolíticas vinculadas al cambio climático, como la degradación ambiental, la agricultura ecológica o la gestión de desastres naturales (Castrillón y Posada, 2021). La participación del trabajo social en estos ámbitos enfatiza las bases ético-políticas de la profesión y desarrolla una visión integrada y coordinada de los diferentes niveles de intervención que son propios de la disciplina.

### **3.2. Evolución histórica del TS Ecosocial**

Según Närhi y Matthies (2016), el trabajo social se ha preocupado por las cuestiones ambientales desde sus orígenes. Así pues, en la tradición histórica del trabajo social han existido dos maneras de entender su relación con el medio, las cuales pueden ser simbolizadas por dos figuras pioneras de la disciplina: Mary Richmond (1861–1928) y Jane Addams (1860–1935), cuyas trayectorias representan enfoques distintos en la manera de abordar la intervención social y su vínculo con el medio. En el primer caso, el foco se centraba en el individuo y en el medio social, destacándose la importancia otorgada a la interacción y a las redes sociales en el trabajo social de casos. Por su parte, el segundo enfoque o línea

de pensamiento ponía el foco en lo comunitario y en el medio urbano dando mayor cabida al ambiente físico y a las condiciones ambientales.

A pesar de que en la tradición histórica del trabajo social han existido ciertos vínculos con el entorno, el terreno de la práctica profesional se ha mantenido alejado del contexto biofísico y de la colaboración con entidades u organizaciones dedicadas a la sostenibilidad ecológica o la realización de intervenciones medioambientales. Por ello, podemos considerar que los problemas ecológicos no han sido una preocupación intrínseca en la profesión.

No es sino hasta la década de 1970 cuando el trabajo social comienza a hacerse eco de la creciente preocupación social por la crisis ecológica y del surgimiento de los movimientos ecologistas, incorporando de forma gradual las preocupaciones ecológicas (Närhi y Matthies, 2001). En este sentido, autores como Gray et al. (2013) identifican tres etapas principales en lo que podemos considerar una evolución ecológica en el seno del trabajo social.

La primera etapa, que podemos considerar germinal, se sitúa en la ya referida década de 1970. Los inicios del movimiento ecologista se remontan en aquel entonces a acciones de pequeños grupos locales que protestaban contra las agresiones al medioambiente en sus territorios sin una estructura organizativa que les otorgase una mayor capacidad de influencia en la sociedad. En el trabajo social, la influencia de este movimiento impulsa la introducción de enfoques ecológicos centrados en las dimensiones sociales del medioambiente con el fin de sentar unas bases teóricas iniciales. No obstante, reflejo de las limitaciones del movimiento ecologista, apenas se establecen interrelaciones con los aspectos sociales.

La segunda etapa, ubicada en los años 80 y 90 del siglo pasado, está fuertemente influenciada por el movimiento de justicia ambiental surgido en los Estados Unidos. Uno de los momentos emblemáticos y detonantes de este movimiento tuvo lugar en el año 1982 cuando la comunidad negra del condado de Warren (Carolina del Norte) se enfrentó a la amenaza de vertidos tóxicos. La población se organizó y forjó redes de resistencia colectiva para luchar contra este atentado ambiental y otras vulneraciones de derechos a las que estaba sometida. Esta situación dio origen a un

movimiento nacional que no solo puso el acento en los efectos de la degradación ambiental sobre las comunidades vulnerables, sino que dio cabida al desarrollo de marcos más integradores que conectaban las problemáticas social y ambiental. Una de las primeras obras relevantes desde y para el trabajo social, *The Global Environmental Crisis: Implications for Social Welfare and Social Work*, escrita por Hoff y McNutts (1994), identificó ya en ese momento áreas e intervenciones ambientales en las que las/os trabajadoras/es sociales podían actuar.

La tercera etapa, considerada de consolidación, puede situarse en este siglo XXI y, fundamentalmente, en el ámbito académico anglosajón de donde provienen la mayoría de las aportaciones teóricas al TS Ecosocial; siendo también relevantes las procedentes de América Latina (Arellano-Escudero, 2017; Saravia y Panez, 2022; Sepúlveda, 2018; Svampa, 2022). La perspectiva ecosocial comienza a entenderse como un constructo que articula las dimensiones ecológica, social y ética. Esta línea de pensamiento ha promovido una atención hacia la crisis impulsada por autores como Lena Dominelli (2012) o Jef Peteers (2012), quienes abogan por una transición hacia un modelo ecosocial más amplio y crítico. Es importante referir que los debates sobre el TS Ecosocial resuenan en distintos países y lenguas, y continúan abiertos en el seno de la profesión, como, por ejemplo, en torno a su denominación y conceptualización, coexistiendo distintas formas de presentarlo (medioambiental, verde, ecológico, ecosocial...).

Por otro lado, es importante referir que, en España, esta evolución ha sido más pausada, limitada inicialmente a esfuerzos aislados como el trabajo pionero de Vázquez-Aguado et al. (2001) sobre ecología urbana y democracia participativa, o el más reciente de Aguiar-Fernández y Murcia-Álvarez (2025), donde refieren que el enfoque ecosocial en España se encuentra en una etapa embrionaria, aunque se están sentando las bases para una transformación estructural. De la misma manera, iniciativas académicas y profesionales, como las impulsadas por la Asociación Universitaria Española de Trabajo Social, han comenzado a desarrollar un cuadro profesional y académico más sólido, integrando siempre que es posible la perspectiva ecosocial a los debates tanto educativos como de la práctica profesional.

### **3.3. Oportunidades globales: La Agenda Global y los ODS**

La Agenda Global para el Trabajo Social y el Desarrollo Social ha marcado un antes y un después en la historia de la profesión. Desde su creación en 2010, fruto de la colaboración entre la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social, el Consejo Internacional de Bienestar Social y la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, se convirtió en una herramienta destinada a dar mayor visibilidad y reconocimiento al trabajo social en el escenario internacional. Su propósito no era menor: empoderar a la profesión y situarla como un actor influyente en la construcción de políticas sociales.

Uno de los rasgos más significativos de la Agenda ha sido su capacidad para articular, de manera sencilla pero contundente, los grandes compromisos que guían la acción social a nivel global. Estos compromisos se expresan en cuatro grandes ejes: la lucha por la igualdad social y económica, la defensa de la dignidad y el valor de las personas, el impulso a la sostenibilidad ambiental y la valoración profunda de las relaciones humanas como base del bienestar colectivo (Truell et al., 2017).

A lo largo de estos años, la Agenda no solo ha servido como marco de referencia, sino que también ha inspirado debates, congresos y publicaciones en distintas partes del mundo. En todos ellos, la cuestión del desarrollo sostenible ha ido ganando protagonismo, conectando de manera directa con la misión del trabajo social de contribuir a sociedades más justas, inclusivas y respetuosas con el entorno.

#### **3.3.1. TS Ecosocial en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU representan un marco global de acción para abordar los principales desafíos ambientales, sociales y económicos de la humanidad. En este contexto, el TS Ecosocial se configura como un enfoque esencial para contribuir a la consecución de estos 17 objetivos, aportando a estos mismos la inclusión de las premisas de justicia ambiental y social como principios fundamentales de su práctica y teoría.

En este contexto, el trabajo social puede desempeñar un papel clave en la promoción de comunidades resilientes y sostenibles, mediante la implementación de estrategias como el decrecimiento, la economía circular y el empoderamiento comunitario. Powers y Rinkel (2017) enfatizan que los ODS ofrecen una oportunidad para redefinir el rol del trabajo social como agente de cambio ecosocial, aunque advierten sobre la necesidad de mantener una mirada crítica hacia las limitaciones de estos marcos internacionales. Además, estos objetivos brindan una plataforma para fortalecer la colaboración internacional y las alianzas interdisciplinarias, promoviendo acciones locales con impactos globales. El reto radica en traducir estas metas globales en intervenciones concretas y adaptadas al contexto local.

El TS Ecosocial reconoce que los problemas sociales no pueden abordarse de manera aislada de la crisis ecológica, ya que la degradación ambiental y el cambio climático generan nuevas formas de vulnerabilidad y exclusión (Liévano, 2014). En este sentido, los ODS y la consecución de la Justicia ecosocial son las principales referencias a partir de las cuales articular estrategias de intervención desde una perspectiva holística, orientada a la sostenibilidad y la equidad intergeneracional.

La contribución del TS Ecosocial a los ODS se inscribe en una perspectiva que articula la justicia social con la justicia ambiental, reconociendo la interdependencia entre el bienestar humano y la sostenibilidad ecológica. Desde esta óptica, el trabajo social no solo se orienta a la resolución de problemáticas sociales en sentido estricto, sino que incorpora un análisis crítico de las dinámicas económicas, políticas y culturales que generan vulnerabilidad tanto para las comunidades humanas como para los ecosistemas. En efecto, el TS Ecosocial no solo se posiciona como una práctica de intervención sino también como una forma de resistencia frente a los modelos de desarrollo que perpetúan la explotación tanto de los sujetos como del medioambiente.

En concreto, la siguiente revisión de los ODS por parte del trabajo social muestra una primera aproximación a la manera de interpretar e intervenir ecosocialmente de esta disciplina y profesión. A continuación, se destacan algunas de estas contribuciones:

- **Erradicación de la pobreza y reducción de desigualdades (ODS 1 y 10).** La pobreza está intrínsecamente ligada a la degradación ambiental y al acceso desigual a los recursos naturales. El TS Ecosocial interviene promoviendo la justicia ambiental como un componente esencial de la justicia social, apoyando políticas de distribución equitativa de recursos y modelos de economía sostenible que reduzcan la brecha entre comunidades vulnerables y privilegiadas (Acebes y Rocha, 2024; Jayasooria, 2016; López y Palma, 2021; Muñoz, 2021).
- **Salud y bienestar (ODS 3).** La contaminación ambiental, el cambio climático y la degradación de ecosistemas afectan directamente a la salud de las personas, especialmente de los grupos más vulnerables. El TS Ecosocial promueve entornos saludables, asegurando el acceso equitativo a servicios de salud y fomentando prácticas de vida sostenibles que reduzcan el impacto ambiental en la salud pública (López y Palma, 2021; Muñoz, 2021; Russell-Bennett et al., 2024).
- **Educación de calidad (ODS 4).** La formación en valores ecosociales es fundamental para la transformación social. La inclusión de la educación ambiental y ecosocial en los programas de formación de trabajo social contribuye a generar conciencia crítica y fomentar nuevas generaciones de profesionales comprometidos con la sostenibilidad y la equidad. Muñoz (2021) enfatiza el papel del Aprendizaje-Servicio como una herramienta clave para la educación ecosocial, promoviendo la participación en la transformación social. Además, el acceso a la educación es clave para reducir las desigualdades intergeneracionales y garantizar una transición justa hacia sociedades más sostenibles (Acebes y Rocha, 2024; Jayasooria, 2016; López y Palma, 2021).
- **Igualdad de género y empoderamiento (ODS 5).** Las mujeres se ven desproporcionadamente afectadas por la crisis ecológica, especialmente en comunidades donde dependen directamente de los recursos naturales. Desde el TS Ecosocial, se impulsan estrategias de empoderamiento

que fortalezcan el papel de las mujeres en la gestión ambiental y la toma de decisiones sobre sostenibilidad (López y Palma 2021; Muñoz, 2021; Russell-Bennett et al., 2024).

- **Ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11).** La planificación urbana y rural debe considerar la resiliencia climática y la equidad social. Acebes y Rocha (2024) destacan la importancia de la Agenda Urbana y Rural como un marco complementario a los ODS, promoviendo modelos de desarrollo sostenible basados en la participación comunitaria y la gobernanza local. López y Palma (2021) subrayan que el trabajo social desempeña un papel clave en la transformación de los entornos urbanos y rurales, asegurando la sostenibilidad de los servicios públicos y fomentando prácticas inclusivas de desarrollo territorial. Muñoz (2021) añade que la participación efectiva de la comunidad es esencial para el éxito de las intervenciones ecosociales. El TS Ecosocial aboga por estrategias que integren la economía circular, el acceso justo a los espacios públicos y la toma de decisiones ambientales participativas (Acebes y Rocha, 2024; Jayasooria, 2016; López y Palma, 2021; Muñoz, 2021; Russell-Bennett et al., 2024).
- **Producción y Consumo Responsables (ODS 12).** El TS Ecosocial es fundamental para la consecución del ODS 12, ya que su enfoque trasciende el bienestar individual para abarcar la salud del planeta, reconociendo que la justicia social y ambiental están intrínsecamente ligadas. A través de este paradigma, los y las profesionales del trabajo social se convierten en agentes de cambio que promueven un modelo de vida más sostenible en las comunidades, educando sobre el consumo consciente y la reducción de la huella ecológica. No solo facilitan el acceso a recursos básicos, sino que también abogan por sistemas de producción más justos y sostenibles, impulsando la economía circular y el comercio local (Bessa-Ribeiro y Aguiar Fernández, 2020). En última instancia, su labor es una narrativa de resiliencia y empoderamiento, donde las comunidades, conscientes de su poder colectivo, toman las riendas de su propio futuro, construyendo un equilibrio armónico entre sus necesidades y las del entorno natural,

demostrando que un mundo equitativo y próspero para todas y todos es posible, sin comprometer los recursos de las futuras generaciones.

- **Acción por el clima y justicia ambiental (ODS 13 y 16).** La crisis climática genera desplazamientos, conflictos por recursos y desigualdades territoriales. Por lo tanto, desde una perspectiva ecosocial el trabajo social actúa en la prevención y mitigación de los impactos del cambio climático, fomentando modelos de gobernanza ambiental justos y promoviendo políticas de transición ecológica justa para comunidades afectadas. La colaboración entre instituciones y actores internacionales es clave para avanzar en este objetivo (Acebes y Rocha, 2024; Muñoz, 2021; Russell-Bennett et al., 2024).
- **Alianzas para lograr los objetivos (ODS 17).** El TS Ecosocial ofrece una contribución fundamental al ODS 17 al centrar su praxis en las alianzas y la cooperación. No se trata sólo de convenios institucionales formales, sino de construir redes reales entre comunidades, administraciones, sociedad civil, universidades y organismos internacionales mediante alianzas horizontales que favorecen una praxis más transformadora (Belda-Miquel et al., 2025). Mediante estas redes, el TS Ecosocial favorece el diálogo intercultural, la inclusión de grupos históricamente invisibilizados y la participación de los más vulnerables en la toma de decisiones (Consejo General del Trabajo Social, 2025).
- **Diversidad cultural (ODS 17+1).** Finalmente, la propuesta de incorporar un nuevo ODS sobre la diversidad cultural es un reflejo del creciente reconocimiento de la cultura como un pilar fundamental del desarrollo sostenible y no solo un medio para alcanzar otros objetivos (Fettes, 2023; Idiazabal y Pérez-Cauarel, 2019). En este debate, el TS Ecosocial emerge como un actor clave, ya que su enfoque integra la justicia social y ambiental, reconociendo que las crisis ecológicas a menudo impactan primero a las comunidades con ricas tradiciones culturales. Para el TS Ecosocial, la diversidad cultural es inseparable de la sostenibili-

dad ecológica, dado que muchas prácticas tradicionales, como los conocimientos ancestrales sobre la gestión de recursos naturales o la agroecología, son intrínsecamente sostenibles. Al abogar por este ODS, la profesión no solo busca proteger el patrimonio cultural, sino también impulsar un enfoque holístico y decolonial que valore la resiliencia cultural como un componente esencial de la resiliencia comunitaria frente al cambio climático y la pérdida de biodiversidad. En este sentido, un ODS 17+1 valida la misión del TS Ecosocial de construir sociedades justas y sostenibles que respetan tanto los límites del planeta como la riqueza de la diversidad humana.

### 3.3.2. Desafíos y oportunidades

Aunque los ODS son clave para la acción, es fundamental que el trabajo social adopte una visión crítica que no se limite a la adaptación frente a las crisis ambientales. Como advierten Powers y Rinkel (2017), el desafío consiste en evitar que los ODS pueden ser utilizados como una herramienta para reforzar la sostenibilidad sin desafiar los sistemas de desigualdad estructural. En este sentido, Jayasooria (2016) señala que las/os trabajadoras/es sociales tienen la responsabilidad de asumir un rol activo en la defensa de los derechos humanos y la inclusión social dentro de la agenda de los ODS, asegurando el cumplimiento de la justicia social y ambiental por el que ninguna comunidad quede rezagada en la transición ecológica. De manera similar, Russell-Bennett et al. (2024) argumentan que el trabajo social debe fortalecer su rol en la promoción de alianzas colaborativas para el desarrollo sostenible, asegurando la integración de los valores ecosociales en las estrategias de intervención y planificación social. Acebes y Rocha (2024) agregan que la aplicación efectiva de la Agenda Urbana y Rural requiere un enfoque intersectorial que promueva la coordinación entre distintos niveles de gobierno y la participación de la sociedad civil. En la misma línea, López y Palma (2021) destacan que la Agenda 2030 ofrece una oportunidad única para reforzar el papel del trabajo social como catalizador de la transformación social. Muñoz (2021) subraya la importancia de la educación ambiental y la participación comunitaria como motores del cambio social sostenible.

### 3.4. TS Ecosocial: un modelo transformador

El TS Ecosocial propone una transformación radical del paradigma profesional –como ya ocurre de manera efectiva con la perspectiva de género–, integrando la justicia ambiental como una dimensión central de su práctica y teoría. Esto requiere una revisión profunda de los planes de estudio, así como el fortalecimiento de alianzas interdisciplinarias y comunitarias que promuevan una transición justa hacia modelos de desarrollo sostenibles y equitativos. El TS Ecosocial, concebido como un eje transversal en la práctica y la docencia del trabajo social, no se limita a una perspectiva específica dentro del campo disciplinar, sino que opera como una reconfiguración epistemológica y metodológica de la profesión. Su abordaje no solo integra la dimensión ambiental como un factor relevante en la práctica social, sino que sitúa la interdependencia entre sistemas sociales y ecológicos como el núcleo de su praxis. En este sentido, no se trata de una especialización dentro del trabajo social, sino de un marco holístico que permea la enseñanza, la investigación y la intervención en todos los ámbitos de la disciplina.

Desde la docencia, el TS Ecosocial desafía la fragmentación entre lo social y lo ambiental, promoviendo enfoques que articulan justicia climática, derechos humanos y bienestar comunitario. La formación profesional no solo debe capacitar para la intervención en problemáticas sociales convencionales, sino que debe dotar de herramientas para comprender las dinámicas socioecológicas en las que se inscriben dichas problemáticas (Bojórquez y del Cid, 2014). En este sentido, la educación en trabajo social requiere incorporar una mirada crítica sobre los modelos de desarrollo, los efectos del extractivismo y las desigualdades ambientales, habilitando a futuras y futuros profesionales para intervenir desde una perspectiva integral.

Por otra parte, en la práctica profesional, el TS Ecosocial se manifiesta en estrategias de acompañamiento comunitario que trascienden la asistencia tradicional, promoviendo la autodeterminación de los colectivos en la gestión de sus territorios y recursos. Su transversalidad radica en que esta perspectiva es aplicable en ámbitos tan diversos como el trabajo con poblaciones vulnerabilizadas por desastres climáticos, la implementación de políticas

públicas sensibles a la ecología, el desarrollo de economías solidarias y la defensa de derechos frente a la devastación ambiental. Repetimos, no es un añadido a la intervención, sino un marco que redefine los modos en que el trabajo social comprende e incide en la realidad.

Su transversalidad en la docencia y la práctica supone un desplazamiento respecto a enfoques reduccionistas, permitiendo una lectura compleja de los fenómenos sociales, las implicaciones en la sostenibilidad de la vida y el necesario trabajo tanto a favor del entorno bio y geofísico, y en situaciones de emergencia y catástrofe natural, climática y antropogénica. Como bien señalan Aguiar-Fernández y Murcia-Álvarez (2025), el enfoque ecosocial no es una especialización dentro del trabajo social, sino una reconfiguración completa de sus bases epistemológicas y éticas. Solo así podrá contribuir de manera efectiva a abordar los complejos desafíos sociales y ambientales del siglo XXI, consolidando al trabajo social como una herramienta esencial en la construcción de un futuro más justo y sostenible.

## **4. MARCO NORMATIVO**

### **4.1. Introducción**

Como se ha mencionado anteriormente, el TS Ecosocial se sitúa como un enfoque emergente en la disciplina del trabajo social que integra la justicia social con la justicia ambiental. En un contexto de crisis climática, desigualdad creciente y transiciones socioeconómicas, el papel de los y las trabajadoras sociales cobra especial relevancia en la promoción de un desarrollo sostenible, equitativo y justo. Esta fundamentación se sustenta en un marco legislativo internacional, europeo y nacional que define un campo de intervención amplio y urgente para el TS Ecosocial en ámbitos como la pobreza, la igualdad de género, la pobreza energética, la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y la transición justa.

El TS Ecosocial se enmarca en un horizonte de transformación global definido por la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos constituyen una hoja de ruta aprobada por Naciones Unidas en 2015 que integra de manera indivisible los ámbitos social, económico y ambiental. En este marco, el trabajo social encuentra un referente normativo que impulsa la acción profesional hacia la justicia social y ambiental, especialmente en metas vinculadas a la reducción de las desigualdades (ODS 10), acción por el clima (ODS 13), salud y bienestar (ODS 3) y ciudades sostenibles (ODS 11). Desde esta perspectiva, la Agenda 2030 no es solo un compromiso gubernamental, sino también un campo de acción estratégica para el trabajo social, que contribuye a la implementación local de los objetivos y a la articulación entre comunidades, instituciones y políticas públicas.

Más allá de los ODS, existen otras iniciativas y acuerdos internacionales que han marcado hitos históricos en la construc-

ción de una gobernanza global frente a la crisis socio-ecológica. Entre ellos se destacan el *Informe Brundtland* (1987), que introdujo el concepto de desarrollo sostenible, y los informes del *Club de Roma* (1972), que alertaron tempranamente sobre los límites del crecimiento económico en un planeta finito. Posteriormente, organismos internacionales han fortalecido su rol en la evaluación de riesgos y la construcción de estrategias globales: el Panel *Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC)*, la *Organización Mundial de la Salud (OMS)* y las *Conferencias de las Partes (COP)* sobre cambio climático son referentes normativos en el seguimiento de compromisos multilaterales. Asimismo, marcos como el *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030)* amplían el enfoque, integrando la prevención y la resiliencia comunitaria frente a desastres naturales y emergencias climáticas. Todo ello refuerza la importancia de que el trabajo social forme parte de los equipos interdisciplinarios de prevención, evaluación y respuesta, aportando no solo al análisis de riesgos, sino a la construcción de estrategias de cohesión social, participación comunitaria y acompañamiento psicosocial en contextos de crisis socio-ecológica.

#### **4.2. Marco internacional y europeo: Hacia una transición ecológica y justa**

En este apartado se detallan las principales normativas de este nivel territorial con la relevancia para el objeto concerniente.

- Acuerdo de París (2015)

Este acuerdo internacional reconoce que la lucha contra el cambio climático debe tener en cuenta los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, los migrantes y personas en situación de vulnerabilidad, así como la igualdad de género y la equidad intergeneracional (Preámbulo). El art. 2 establece como objetivo central el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. El art. 7.5 subraya un enfoque participativo, sensible al género y basado en el conocimiento local y científico para la adaptación al cambio climático.

*Relevancia:* Este marco sitúa la justicia social y ambiental como ejes de intervención, reforzando la legitimidad del

trabajo social en procesos de adaptación climática y sostenibilidad con enfoque comunitario.

- Reglamento (UE) 2018/1999

Este reglamento sobre los planes nacionales integrados de energía y clima obliga a los Estados miembros a identificar y abordar la pobreza energética (art. 3.3.d y art. 24).

*Relevancia:* La inclusión de objetivos e indicadores sobre pobreza energética legitima la intervención del trabajo social en la evaluación, diseño y aplicación de medidas de mitigación de esta problemática estructural.

- Pilar Europeo de Derechos Sociales

El Pilar Europeo de Derechos Sociales reconoce el derecho a servicios esenciales, como la energía y la vivienda, y a una educación y aprendizaje permanente inclusivo (Conclusiones del Consejo sobre Aprendizaje Permanente, 2021).

*Relevancia:* El TS Ecosocial contribuye a la garantía de estos derechos, promoviendo la equidad territorial, la inclusión educativa y la movilidad sostenible.

- Recomendación del Consejo de 2022 sobre la Transición Justa (2022/C 243/04)

Destaca la necesidad de acompañar la transición climática con medidas que prevengan la pobreza energética, protejan a los grupos vulnerables y promuevan el empleo de calidad.

*Relevancia:* Apoya directamente la acción del TS Ecosocial en procesos de reconversión económica y en el acompañamiento a comunidades en riesgo de exclusión.

- Decisión (UE) 2015/1339 y Recomendación (UE) 2021/2122

Refuerza el compromiso de la UE con una transición climática equitativa, alineada con la enmienda de Doha al Protocolo de Kioto<sup>1</sup>, subrayando la necesidad de reconver-

---

1 Protocolo de Kioto, adoptado en 1997 en Japón, estableció objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para los países industrializados. Aunque importante, su impacto fue limitado debido a la falta de participación de países clave y la exclusión de naciones en desarrollo en los compromisos de reducción (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 1997).

sión justa del empleo y el respeto a los derechos sociales en contextos de mitigación climática. Por su parte, la Recomendación (UE) 2021/2122 sobre un Pacto de Investigación en Innovación introduce un enfoque inclusivo y sostenible en ciencia y tecnología, promoviendo la igualdad de género, la diversidad y trayectorias profesionales justas, aspectos alineados con el enfoque del TS Ecosocial.

*Relevancia:* Ambas normas respaldan la intervención del TS Ecosocial en procesos de reconversión laboral justa y en la promoción de trayectorias profesionales inclusivas. Refuerzan la equidad social, la igualdad de género y la sostenibilidad como principios transversales. Facilitan, además, la incorporación de valores ecosociales en ciencia, tecnología e innovación.

- Pacto Verde Europeo y Directiva (UE) 2023/1791 sobre eficiencia energética

Ambos textos subrayan el principio de "primero, la eficiencia energética" y reconocen a la pobreza energética como un fenómeno que requiere atención prioritaria, especialmente en hogares de renta baja, personas mayores, mujeres, personas con discapacidad y grupos étnicos.

*Relevancia:* Abren un campo de actuación para el trabajo social en políticas de rehabilitación de viviendas, planificación urbana y desarrollo comunitario.

- Resolución del Parlamento Europeo sobre la pobreza de las mujeres (2022)

Subraya la feminización de la pobreza y la necesidad de una acción afirmativa para reducir las brechas sociales y energéticas con enfoque de género.

*Relevancia:* El TS Ecosocial encuentra respaldo en la intervención centrada en mujeres vulnerables y en familias monoparentales.

### 4.3. Marco nacional: Acción por el clima y cohesión social en España

- Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética

Esta ley establece como principios rectores la cohesión social y territorial, la inclusión, la resiliencia, la igualdad de género y la protección de los colectivos vulnerables (*art. 2*). El Título VI regula medidas de transición justa, incluyendo la identificación de sectores y personas vulnerables (*art. 27*).

*Relevancia:* Esta ley ofrece el marco institucional y político para la participación activa del trabajo social en el acompañamiento de colectivos afectados por la descarbonización de la economía.

- Real Decreto-ley 15/2018 de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores

Introduce medidas urgentes para la transición energética y la protección de consumidores, ampliando el bono social e incluyendo un bono social térmico. Reconoce la pobreza energética con perspectiva de género, edad, discapacidad e infancia.

*Relevancia:* Refuerza el papel del trabajo social en la detección, intervención y coordinación institucional para la protección de los derechos básicos en el contexto de pobreza energética.

- Estrategia Nacional Contra la Pobreza Energética (2019-2024)

Establece protocolos para la actuación de profesionales del trabajo social en la detección de pobreza energética (Medida 12), el suministro mínimo vital y protección frente a meteorología extrema.

*Relevancia:* Define un campo de acción específico y técnico para el TS Ecosocial, incluyendo la participación en paneles de vigilancia y elaboración de indicadores.

- Ley 30/2022 sobre la gestión de la Política Agraria Común  
Incorpora la "condicionalidad social", que obliga a los be-

beneficiarios a respetar condiciones laborales dignas, especialmente en el medio rural.

*Relevancia:* El TS Ecosocial puede intervenir en la mejora de las condiciones de vida de trabajadores/as temporeros/as y en la promoción de la justicia socioambiental en el ámbito agrario.

- El Real Decreto 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Mención especial merece este Real Decreto por su importancia en la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, así como por instar a la inclusión de la sostenibilidad en los planes de estudio. Esta norma establece en su preámbulo que “los cambios en la actividad docente de las universidades se han producido en medio de importantes transformaciones de las estructuras económicas, sociales, políticas y culturales que han afectado, de una u otra forma, a la globalidad de las sociedades (...). Estos procesos complejos han acabado afectando directa e indirectamente al mundo educativo y, especialmente, al universitario –abriendo oportunidades, como también generando nuevas problemáticas o agudizando algunas preexistentes”.

En el mismo preámbulo más adelante se argumenta que “una sociedad en permanente mutación demanda a la Universidad una respuesta cada vez más rápida y flexible de las necesidades de formación de profesionales acorde con esas mudanzas. Al mismo tiempo, demanda que esos y esas profesionales surgidas de las universidades sean capaces de liderar dichas transformaciones para construir colectivamente una sociedad abierta al cambio, económica y medioambientalmente sostenible, tecnológicamente avanzada, socialmente equitativa, sin ningún tipo de discriminación por cuestiones de género, origen nacional o étnico, edad, ideología, religión o creencias, enfermedad, clase social, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, y claramente alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”.

En el punto 2 del artículo 4, dedicado a los Principios rectores en el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales, establece que “dichos planes de estudios deberán tener

como referente los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible” y, en particular, el apartado d) que especifica “el tratamiento de la sostenibilidad y del cambio climático, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética”.

#### 4.4. Principales ámbitos de intervención del TS Ecosocial a la luz del marco legal

TABLA 1

##### Principales ámbitos de intervención del TS Ecosocial

Ámbito de Intervención	Subáreas de intervención	Normativa de Referencia
Pobreza Energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de hogares vulnerables.</li> <li>• Gestiones para el acceso a bonos sociales.</li> <li>• Educación para el consumo energético responsable.</li> <li>• Coordinación con entidades locales y servicios sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento (UE) 2018/1999 (<i>art. 3.3d y art. 24</i>)</li> <li>• Directiva (UE) 2023/1791</li> <li>• Real Decreto 15/2018</li> <li>• Estrategia Nacional Contra la Pobreza Energética (2019–2024)</li> <li>• Pacto Verde Europeo</li> </ul>
Transición Justa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañamiento a personas afectadas por el cierre de industrias contaminantes.</li> <li>• Procesos de organización comunitaria con el territorio.</li> <li>• Fomento del empleo verde y formación profesional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendación del Consejo 2022/C 243/04</li> <li>• Ley 7/2021 (<i>art. 27</i>)</li> <li>• Decisión (UE) 2015/1339</li> <li>• Directiva (UE) 2023/1791</li> <li>• Estrategia Nacional de Transición Justa</li> </ul>
Igualdad y Género	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a mujeres en situación de pobreza estructural.</li> <li>• Intervención ecosocial en hogares monoparentales.</li> <li>• Acciones afirmativas con enfoque ecofeminista.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Parlamento Europeo sobre pobreza mujeres (2022)</li> <li>• Recomendación (UE) 2021/2122</li> <li>• Carta de los Derechos Fundamentales de la UE</li> <li>• Ley 7/2021 (<i>art. 2</i>)</li> </ul>
Salud Ambiental y Calidad de Vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de entornos saludables.</li> <li>• Prevención de enfermedades relacionadas con condiciones climáticas extremas.</li> <li>• Apoyo a grupos vulnerables frente a olas de calor o frío.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo de París (Preámbulo y <i>art. 7.5</i>)</li> <li>• Ley 7/2021 (Preámbulo y Título V)</li> <li>• Directiva (UE) 2023/1791</li> <li>• Recomendación del Consejo 2022/C 243/04</li> </ul>
Educación Ecosocial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de programas de sensibilización.</li> <li>• Facilitación de aprendizajes para la transición ecológica.</li> <li>• Participación en procesos educativos formales y no formales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pilar Europeo de Derechos Sociales</li> <li>• Conclusiones del Consejo sobre Aprendizaje Permanente (2021)</li> <li>• Recomendación del Consejo 2022/C 243/01 (Aprendizaje para la transición ecológica)</li> </ul>
Justicia Territorial y Ruralidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo al desarrollo sostenible en zonas rurales.</li> <li>• Intervención con poblaciones agrarias vulnerables.</li> <li>• Promoción de la soberanía alimentaria y de los sistemas agroalimentarios locales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 30/2022 (PAC y condicionalidad social)</li> <li>• Ley 7/2021 (<i>art. 27</i> sobre zonas rurales vulnerables)</li> <li>• Reglamento (UE) 2021/1056 (Fondo de Transición Justa)</li> </ul>

## 4.5. Síntesis y perspectivas

La revisión del marco normativo internacional, europeo y nacional evidencia con claridad que el TS Ecosocial no solo constituye una vía innovadora de intervención social, sino que representa una exigencia legal, ética y profesional ante los retos del siglo XXI. Las disposiciones internacionales (como el Acuerdo de París), comunitarias (como la Directiva de eficiencia energética o el Reglamento de gobernanza climática) y estatales (como la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética) legitiman, y en algunos casos exigen, la participación de los profesionales del trabajo social en procesos vinculados con la transición ecológica, la lucha contra la pobreza energética, la igualdad de género y la resiliencia comunitaria.

Ante esta realidad, y amparados por el Real Decreto 822/2021, por el que se insta a tener como referentes los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como el tratamiento sobre sostenibilidad y cambio climático en los estudios universitarios, se fundamenta normativamente la incorporación de contenidos específicos sobre TS Ecosocial en la docencia universitaria del Grado en Trabajo Social. La formación de los futuros y futuras profesionales debe alinearse con las transformaciones normativas y estructurales que configuran ya el presente y el futuro del ejercicio profesional. Si la legislación está redefiniendo los marcos de intervención social hacia una mayor integración entre sostenibilidad ambiental y justicia social, la universidad no puede permanecer ajena a este cambio de paradigma.

Los ámbitos de intervención identificados —transición justa, pobreza energética, salud ambiental, educación ecosocial, justicia territorial y ecofeminismo— son ya prioridades en las políticas públicas europeas y españolas. Ignorarlos en los planes de estudio supondría no solo una desconexión entre la formación y la práctica profesional, sino una pérdida de oportunidades laborales y sociales para los y las egresadas y egresados. En cambio, la inclusión curricular de asignaturas vinculadas al TS Ecosocial preparará al estudiantado para afrontar con competencia, sensibilidad y rigor los desafíos que marcarán la intervención social en las próximas décadas.

Además, integrar este enfoque en la formación universitaria contribuirá al desarrollo de perfiles profesionales más versátiles, críticos y comprometidos, capaces de intervenir en contextos complejos y cambiantes, y de participar en procesos de transformación socioambiental con perspectiva de derechos y de sostenibilidad.

En definitiva, la fundamentación legal aquí expuesta no solo habilita el TS Ecosocial como un campo de intervención profesional emergente, sino que lo posiciona como una línea estratégica prioritaria que debe ser incorporada de forma urgente y estructural a la formación universitaria del Grado en Trabajo Social. Responder a esta necesidad es clave para garantizar una formación actualizada, socialmente relevante y profesionalmente viable para las futuras generaciones de trabajadoras y trabajadores sociales

## **5. ANÁLISIS DE LAS TITULACIONES DE TRABAJO SOCIAL EN ESPAÑA**

### **5.1. Introducción**

El documento realizado por la AUETS titulado “Análisis de la situación de los títulos de Grado en Trabajo Social a nivel nacional”, coordinado por Pilar Blanco (2022) identifica las “Competencias en sostenibilidad y cambio climático” como una de las carencias más importantes en los títulos de grado, así como uno de los principales contenidos que deberían incorporarse en las modificaciones de los planes de estudio.

En este marco de limitaciones en la incorporación de aspectos ecosociales, el objetivo de este apartado es el de describir con más detalle y valorar la realidad de la presencia de estos aspectos, en las competencias, contenidos y resultados de aprendizaje, en el conjunto de los planes de estudios vigentes en todas las universidades públicas españolas que ofrecen la titulación de Grado en Trabajo Social. Este trabajo debe así poder ofrecer una base más sólida para fomentar una reflexión académica y política en el seno de las universidades y en el conjunto de la AUETS sobre la integración estructural de la sostenibilidad ecosocial en los currículos formativos de profesionales del trabajo social.

### **5.2. Metodología de análisis de las titulaciones**

Para el análisis se buscaron las memorias de verificación de las titulaciones de Grado de Trabajo Social de las 38 universidades públicas con oferta de esta titulación existentes en España. De ellas, se pudieron analizar 31 memorias de 31 grados, en tanto 7 universidades no tenían la información accesible. Se hizo un análisis del contenido de los 31 documentos. Para ello, se buscó la presencia

de los siguientes términos clave que pueden ser indicadores de la presencia de aspectos relacionados con el TS Ecosocial: eco\*, sostenib\*, ambient\*, verd\*. Se identificó si estos términos están presentes en las competencias descritas, en los resultados de aprendizaje y/o en los contenidos. Para los términos hallados, se revisó si el fragmento al que pertenecen tiene que ver realmente con el TS Ecosocial (por ejemplo, si se habla del “ambiente familiar” no sería el caso).

Por último, se clasificaron los fragmentos según universidad y materia, así como según si se encuentran en las competencias, resultados de aprendizaje o contenidos. Un resumen de las tablas resultantes puede encontrarse en el Anexo 1.

### 5.3. Resultados

#### 5.3.1. Descripción de la presencia de contenidos ecosociales

De las 38 titulaciones analizadas, se obtiene lo siguiente:

- 19 universidades (38,8%) presentan algún tipo de contenido vinculado al TS Ecosocial, ya sea en competencias, resultados de aprendizaje y/o asignaturas.
- 12 universidades (24,5%) no presentan ninguna mención ecosocial en sus memorias verificadas.
- 7 universidades (14,3%) ofrecen información incompleta o inaccesible, lo que impide confirmar la presencia o ausencia de estos contenidos.

TABLA 2

#### Presencia general de contenidos ecosociales

Categoría	Núm. universidades	% sobre total (n=38)
Con contenido ecosocial	19	50%
Transición Justa	12	31,6%
Igualdad y Género	7	18,4%

Así, aunque se constata un avance en la introducción del enfoque ecosocial, este no alcanza todavía a la mayoría de las universidades.

Los contenidos ecosociales se encuentran principalmente como resultados de aprendizaje. Solo en el 21% de las universidades se incluyen entre las competencias generales. Un 31,5% cuenta con asignaturas específicas en las que aparecen contenidos ecosociales. Por otro lado, el 78,9% del contenido ecosocial se circunscribe a resultados de aprendizaje en intervención comunitaria.

TABLA 3

**Ubicación curricular de los contenidos ecosociales**

Ubicación principal	Núm. universidades	% sobre el total las 19 con contenido ecosocial	Ejemplos representativos
Competencias generales	4	21,0%	UPV/EHU, Universidad de Vigo, Universidad de Oviedo, Universidad de Cádiz
Resultados de aprendizaje en intervención comunitaria	15	78,9%	Cádiz, Huelva, Málaga, Santiago de Compostela, Castilla-La Mancha
Asignaturas específicas con contenidos ecosociales	6	31,6%	València (Hábitat, Territorio y Medio Ambiente), Málaga (Población, Medio Urbano y Calidad de Vida), Murcia (Trabajo Social y Desarrollo Sostenible)

### 5.3.2. Análisis de la profundidad y diversidad en la integración ecosocial

#### Diversidad en la profundidad de la integración

Más allá de la presencia en distintos aspectos del currículo, un análisis del grado de profundidad con el que se integran los contenidos ecosociales revela importante diversidad entre centros, como se muestran en la siguiente Tabla:

TABLA 4

#### Ubicación curricular de los contenidos ecosociales

Nivel de integración	Características observadas	Núm. universidades	% sobre el total las 19 con contenido ecosocial
Menciones superficiales	Inclusión de los términos (sobre todo “sostenibilidad” o “medio ambiente”) fundamentalmente en frases generales, en alguna parte del currículo.	10	52,6 %
Integración parcial	Presencia explícita en resultados de aprendizaje o en títulos de asignaturas, aunque sin contenido concreto desarrollado, ni bibliografía específica.	6	31,6 %
Integración sólida	Asignaturas y/o contenidos de materias bloques temáticos con desarrollo estructurado (resultados, contenidos y/o referencias).	3	15,8%

Por lo que se muestra, en más de la mitad de los casos (52,6%) la incorporación se limita a menciones superficiales. En un 31,5% se logra una integración parcial, que no se desarrolla en profundidad. Apenas un 15,8% de las universidades muestran, en cambio, una integración algo más sólida, donde lo ecosocial constituye un eje formativo con entidad propia (ej.: Universitat de València, Universidad de Murcia, Universidad de Málaga).

En general, puede decirse que las palabras clave identificadas se usan mayoritariamente en formulaciones genéricas y que raras veces se desarrollan con profundidad conceptual. La sostenibilidad es tratada más como un valor transversal que como una dimensión teórica y práctica con entidad propia integrada en la formación disciplinar.

### **Escasa presencia en las competencias generales del título**

Solo unas pocas universidades incorporan términos vinculados a la sostenibilidad ambiental en las competencias generales del grado. Además, en estos casos, estas referencias están diluidas dentro de formulaciones más amplias, como los derechos humanos, la cultura de paz o el desarrollo ético. La perspectiva ambiental se encuentra más frecuentemente en los resultados de aprendizaje de materias o en los contenidos de asignaturas específicas. Sin embargo, esta aparición no siempre está asociada de manera explícita o consistente con los contenidos.

### **Ubicación preferente en materias de intervención comunitaria**

La mayor parte de las menciones explícitas a la sostenibilidad ecológica y social se sitúan en las materias de "Métodos, Modelos y Técnicas de Trabajo Social", especialmente en relación con la intervención comunitaria. En este sentido, la fórmula más repetida es la capacidad del o la estudiante para desarrollar intervenciones orientadas a la mejora de las condiciones de vida "en clave solidaria y de sostenibilidad ecológica y social". Si bien, las menciones son mayoritariamente en el ámbito, práctica y metodología comunitaria, sería preciso también destacar la importancia de su inclusión futura en los enfoques micro y meso.

### **Presencia ocasional en asignaturas específicas**

Algunas universidades incluyen contenidos ecosociales en asignaturas como "Hábitat, Territorio y Medio Ambiente" (Universitat

de València), "Trabajo Social y Cooperación Internacional al Desarrollo" (Universitat de València), "Salud Pública" (Universidad de Salamanca, Universidad de La Laguna), "Discapacidad" (Universidad de La Laguna), y "Ámbitos Profesionales Emergentes" (Universidad de Murcia). En el caso de la Universidad de Les Illes Balears, la asignatura optativa de "Mediación Comunitaria" incluye la mediación ambiental como uno de sus ámbitos de intervención, si bien se trata de una asignatura que nunca se llegó a activar ni, por tanto, a impartir.

En varios casos, aunque el contenido se anuncia en el título o en los objetivos, no se desarrolla explícitamente en los resultados de aprendizaje ni en los contenidos.

#### **5.4. Potencial de mejora y necesidad de revisión curricular**

Los resultados sugieren que, aunque hay una cierta sensibilización hacia la dimensión ambiental, esta no ha sido plenamente incorporada como un eje formativo en la mayoría de los grados. Se hace evidente la necesidad de fortalecer la perspectiva ecosocial en los planes de estudio, tanto en la formulación de competencias (resultados de aprendizaje, en los términos del nuevo RD 822/2021) como en el diseño y desarrollo de contenidos específicos, especialmente en un contexto de crisis ecológica y climática que interpela directamente al trabajo social.

Otras cuestiones remarcables, complementarias a la revisión del contenido ecosocial en las memorias de verificación, tras el proceso de análisis:

- Es preciso tener en cuenta otras maneras en las que se han tratado los contenidos en referencia a lo ecosocial a lo largo de los últimos años, dado que, si bien los planes de estudio de las memorias de verificación analizados son más rígidos, la preocupación por el tema y la necesidad de insertar estos contenidos en las asignaturas de grado específicamente, o el tratamiento dentro de los grados en general, de manera transversal, ha podido ser variada por parte del profesorado-Facultades. Es decir, cabe la posibilidad de que el profesorado haya ido insertando este tipo de contenidos dentro de sus asignaturas, alejándose del sentido estricto de lo que se requiere en el diseño de las

competencias de las asignaturas/resultados de aprendizaje/contenidos analizados.

- Por otro lado, nos consta que ha habido iniciativas por parte de las Facultades o por profesorado en concreto, que se han acercado al tema: creación de premios TFG con perspectiva ecosocial (Universitat de València), iniciativas derivadas del Proyecto Erasmus University Educators for Sustainable Development (campus Bizia Lab, Universidad del País Vasco); realización de jornadas específicas sobre TS Ecosocial, a veces con el apoyo de cátedras (Universidad de Vigo, Universidad Pablo de Olavide – con la Cátedra de Trabajo social Verde-, Universitat de València - Cátedra de Cooperación y Desarrollo Sostenible), etc.

## **6. LA IMPLANTACIÓN DEL TS ECOSOCIAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR: DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)**

### **6.1. Definición extensa de Trabajo Social Ecosocial**

El TS Ecosocial va más allá de agregar la cuestión ambiental o de incluir la naturaleza en los marcos de práctica actuales (Boetto, 2017) y/o la creación de un ámbito de práctica específico. Asumir un marco ecosocial de comprensión y acción implica cuestionar la visión dominante del mundo como causa directa de la crisis ambiental provocada por los humanos (Coates, 2003). Este enfoque permite que la transición sostenible sea interpelada con profundidad y exhaustividad, situando en el centro la excesiva materialidad que caracteriza las sociedades contemporáneas vinculadas a la sociedad de consumo (Ranta-Tyrkkö, 2024). Igualmente, propone la construcción de nuevos sistemas materiales que nos ayuden a producir bienes esenciales (alimentación, energía, vivienda, transporte) que no dañen y preserven la vida en su multitud de dimensiones. La educación para un TS Ecosocial requiere un giro ideológico importante, respecto a la cosmovisión de los valores de la modernidad, neoliberal y competitiva, que afecta también la educación superior. Mientras Gray y Coates sugieren una drástica "transformación de perspectiva" (2015, p. 505), Alston (2015) habla de radicalización entre la disciplina del trabajo social para comprometer un cambio curricular que favorezca una identidad ecológica y feminista de los y las trabajadores/as sociales (Besthorn, 2002, 2003).

El TS Ecosocial enfatiza las relaciones de interdependencia entre los seres humanos y el entorno biofísico con el fin de reconectar y reorientar el ejercicio profesional del trabajo social hacia el ecocentrismo (Forde et al., 2024). Desde la premisa de que los seres humanos somos parte de la naturaleza y dependemos del delicado

equilibrio de los ecosistemas y del sistema climático de la Tierra (Boetto, 2017; Dominelli, 2012; McKinnon y Alston, 2016; Narhi y Matties, 2018). Se priorizan las necesidades de todas las formas de vida y del planeta en el ejercicio profesional del trabajo social sin poner en riesgo los límites planetarios (GreenComp, 2022).

Este paradigma ecosistémico se caracteriza por una perspectiva holística que aúna los principales enfoques que la caracterizan, como es: la perspectiva local-global y descolonizadora, antirracista y feminista; perspectiva indígena, así como las formas de pensamiento crítico y creativo, basado en la complejidad, con perspectiva anticipatoria e interdisciplinar. Todo ello, orientado por un compromiso ético-político hacia una responsabilidad social compartida (Sáenz-de-Ugarte y Martín-Aranaga, 2011), que propicia la emancipación individual y comunitaria para un desarrollo ecosocial justo. Este modelo se integra en todos los ámbitos y metodologías de intervención e investigación del trabajo social y transcurre en todos sus niveles, personal, individual, grupo, comunidad y estructural (Boetto, 2017). En la práctica se traduce en la evaluación e intervención en el nivel micro; en el trabajo organizacional y comunitario en el nivel meso, y en defensa, formación de políticas y promoción de la justicia ecológica en el nivel macro (Norton, 2012).

## **6.2. Definición operativa de Trabajo Social Ecosocial**

La formación para la adquisición de la competencia ecosocial del trabajo social tiene como premisa ofrecer una serie de perspectivas y acciones alternativas que superen el modelo hegemónico actual, basado en el crecimiento ilimitado e insostenible para la vida. En este sentido, el TS Ecosocial, desde la responsabilidad social compartida, concilia y reúne una diversidad de conocimientos, valores, culturas, metodologías y acciones, alineadas a la finalidad ecocéntrica de priorizar la vida, de garantizar la no superación de los límites planetarios y de promover la justicia ecosocial para todo ser viviente.

## **6.3. Descripción de los ejes y dimensiones de la competencia**

En enero de 2022 se publicó el Marco europeo de competencias sobre sostenibilidad de la Comisión Europea (GreenComp), que tiene el valor de constituir una propuesta de competencias en

materia de sostenibilidad, fruto de una amplia revisión bibliográfica y consultas a personas expertas. Se define la competencia en sostenibilidad como aquella que empodera al estudiantado para incorporar valores de sostenibilidad, con el fin de tomar o solicitar acciones que restablezcan y mantengan la salud del ecosistema y mejoren la justicia social, generando visiones para futuros más sostenibles.

Dicho marco plantea cuatro áreas de competencia y cada una de ellas posee, a su vez, tres competencias interrelacionadas. Esto supone un total de 12 unidades de competencia, de carácter transversal, que abordan la formación en sostenibilidad necesaria para que el alumnado adquiera los conocimientos, habilidades y actitudes que les capaciten para pensar y actuar en pro del bienestar de los seres humanos y de la sostenibilidad del planeta, en el marco de los valores democráticos y los ODS.

Este trabajo, toma como referencia las cuatro áreas de competencia propuestas por el marco europeo de competencias sobre sostenibilidad (Bianchi et al., 2022); el documento de Directrices para la introducción de la Sostenibilidad en el Currículum (CRUE, 2012), el Informe de aplicación del Real Decreto 822/2021 sobre la inclusión de la sostenibilidad en los planes de estudios universitarios (CRUE, 2023), así como los valores democráticos y los ODS que marca el Real Decreto 822/2021 para los planes de estudios universitarios estatales. En este marco se han incorporado, además, la selección y adaptación de aquellas competencias y RA más destacadas provenientes de una previa revisión bibliográfica de las últimas publicaciones de referencia a nivel estatal (FUHEM, 2022), las reconocidas guías de estándares de EE. UU. y Australia (AASW, 2023) y el Global Consortium on Climate and Health Education (GCCHE, 2025) a nivel internacional.

En este apartado se pretende contribuir a la identificación de los resultados de aprendizaje específicos de la competencia ecosocial, “clasificados en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas” (RD 822/2021, Sec1, p.119576). Estos formarán parte del listado de los resultados fundamentales del proceso de formación y de aprendizaje que cada universidad presentará, de acuerdo con el modelo de memoria para la solicitud de verificación del plan de estudios de un título universitario oficial.

La competencia ecosocial aquí propuesta se describe mediante 42 resultados de aprendizaje (RA) que se estructuran sobre la base de la comprensión y desarrollo aplicado a los contextos de trabajo social, de las siguientes nociones: ecoddependencia, crisis civilizatoria, agentes de cambio, desarrollo personal y comunitario, justicia ecológica, democracia y tecnología ecosocial. Su desarrollo requiere tanto de una coordinación vertical (a lo largo de los cursos) como horizontal entre materias de cada curso, de manera que se garantice la adquisición de la competencia al finalizar los estudios de Grado de Trabajo Social.

Los resultados de aprendizaje están organizados en 8 ejes fundamentales que especifican los conocimientos, las habilidades y las competencias que profesorado y alumnado deben comprender y dominar para aplicar a su práctica profesional e investigadora. Los RA están diseñados para que en un futuro puedan ser medibles y que sirvan de guía para el desarrollo curricular, la evaluación y la planificación del desarrollo profesional. A continuación, se muestra la relación de los 8 ejes donde se inscriben los 42 RA elaborados y clasificados dentro de las cuatro áreas de competencia provenientes de la estructura de la GreenComp<sup>1</sup>.

TABLA 5

### Relación de los 8 ejes de la competencia ecosocial dentro de las dimensiones de la Greencomp

<p><b>Dimensión I.</b> Encarnar valores ecosociales y de sostenibilidad</p>	<p><b>Eje 1:</b> Transformación personal y coherencia profesional (autoconocimiento de la persona en su interacción con el entorno sociocultural y ecológico y asimismo con la práctica profesional).</p> <p><b>Eje 2:</b> Valores, ética y enfoques transformadores (ética profesional y posicionamiento crítico).</p>
<p><b>Dimensión II.</b> Asumir la complejidad de la sostenibilidad</p>	<p><b>Eje 3:</b> Pensamiento sistémico, crítico y complejo para la contextualización de problemas y alternativas.</p>
<p><b>Dimensión III.</b> Prever futuros ecocéntricos justos y sostenibles</p>	<p><b>Eje 4:</b> Diagnóstico y pronóstico social con perspectiva ecosocial ante situaciones de incertidumbre o riesgo.</p>
<p><b>Dimensión IV.</b> Actuar en favor de la sostenibilidad a partir del principio de justicia ecosocial</p>	<p><b>Eje 5:</b> Intervención profesional con personas, familias, grupos y comunidades desde el conocimiento situado, en una relación interespecie indisoluble a los diferentes ecosistemas.</p> <p><b>Eje 6:</b> Desarrollo de agencia y participación social para la organización y regeneración del territorio.</p> <p><b>Eje 7:</b> Generación y consolidación de alianzas, trabajo en red para la transición ecosocial justa dentro y fuera de las organizaciones.</p> <p><b>Eje 8:</b> Acción política, defensa de derechos y desarrollo de modelos de gobernanza desde el marco global a la acción local.</p>

<sup>1</sup> La denominación original de estas 4 dimensiones en las Greencomp es la siguiente: 1. Incorporar valores de sostenibilidad (fomenta la empatía, la responsabilidad y el compromiso con el bienestar del planeta y las personas); 2. Abrazar la complejidad en la sostenibilidad (Desarrolla la capacidad de comprender sistemas complejos y la interconexión de factores sociales, económicos y ambientales); 3. Imaginar futuros sostenibles (Promueve la visión y la creatividad para diseñar y anticipar escenarios sostenibles a largo plazo); 4. Actuar por la sostenibilidad (Impulsa la acción individual y colectiva para implementar cambios y soluciones sostenibles en la vida cotidiana y profesional). Se ha adaptado la denominación de estas dimensiones a un lenguaje más acorde a la literatura específica desarrollada por el TS Ecosocial.

#### 6.4. Tabla de Resultados de Aprendizaje

En base a lo anterior, se presentan en la siguiente tabla los 42 resultados de aprendizaje (RA) divididos en conocimientos (K) 12, habilidades (H) 13 y competencias (C) 17, claves para el desarrollo de la competencia ecosocial en los planes de estudio de trabajo social. Estos resultados se han organizado en torno a las

cuatro dimensiones propuestas por el marco GreenComp y en los ocho ejes estratégicos anteriores. Esta estructura busca fortalecer la capacidad de intervención desde una perspectiva de justicia ecológica y sostenibilidad, alineando la educación en trabajo social con los desafíos contemporáneos.

I-Encarnar valores de sostenibilidad	Conocimientos (K)	Habilidades (H)	Competencias (C)
<p><b>Eje 1. Transformación personal y coherencia profesional</b></p> <p>(autoconocimiento de la persona en su interacción con el entorno sociocultural y ecológico y en la práctica profesional)</p>	<p><b>K.1</b> Identificar las diferencias y contradicciones entre las principales teorías, conceptos y prácticas de sostenibilidad y perspectiva ecosocial y su relación con el trabajo social.</p>	<p><b>H.1.</b> Cuestionar las propias creencias, valores, asunciones y marcos de referencia del conocimiento ante la triple crisis civilizatoria: ecológica, económica y social; para la construcción de conciencia ecosocial.</p>	<p><b>C.1.</b> Adoptar y fomentar los cuidados propios y profesionales de manera justa y equitativa desde la perspectiva interseccional, intergeneracional e interespecie.</p> <p><b>C.2.</b> Reconocer la responsabilidad individual, colectiva y organizacional de proteger y regenerar el entorno socioambiental.</p>
<p><b>Eje 2. Valores, ética y enfoques transformadores</b></p> <p>(relacionados con la ética profesional y posicionamiento crítico)</p>	<p><b>K 2.</b> Asociar las diferentes áreas del trabajo social con las formas de vulnerabilidad e inmigración climática, extractivismo, escasez de recursos naturales vitales, entre otros.</p> <p><b>K 3.</b> Conocer los marcos jurídico-normativos vinculados con la justicia medioambiental y los derechos de la naturaleza, a nivel local, regional, estatal e internacional, y los impactos de su incumplimiento.</p> <p><b>K4.</b> Reconocer la privación de derechos y las desigualdades medioambientales que sufren las personas y grupos minorizados, así como las fortalezas de los saberes indígenas y locales para generar justicia y equidad medioambientales.</p>	<p><b>H.2.</b> Incorporar una ética-política interseccional ante los conflictos ecoterritoriales locales y transnacionales que degradan los ecosistemas de vida y vulneran los derechos sociales y ecológicos.</p> <p><b>H.3.</b> Resolver críticamente dilemas éticos mediante las elecciones profesionales propias y organizacionales desde la perspectiva de la justicia ecológica y sus herramientas, como las auditorías medioambientales y la huella ecológica.</p>	<p><b>C.3.</b> Garantizar decisiones y actuaciones antirracistas y antidiscriminatorias en la defensa, prevención e intervención ante riesgos ecosociales presentes y futuros.</p> <p><b>C.4.</b> Promover en las personas, grupos y comunidades los valores éticos ecosociales como parte de la intervención social para el desarrollo sostenible y la equidad.</p>

II-Asumir la complejidad de la sostenibilidad	Conocimientos (K)	Habilidades (H)	Competencias (C)
<p><b>Eje 3. Pensamiento sistémico, crítico y complejo para la contextualización de problemas y alternativas</b></p>	<p><b>K 5.</b> Interpretar la bio/geosfera y las sociedades como sistemas complejos.</p> <p><b>K6.</b> Cuestionar la neutralidad de la tecnología y del sistema técnico-científico, revisando sus sesgos y control ideológico, e impactos socioambientales.</p>	<p><b>H.4</b> Emplear la perspectiva crítica en relación con el poder y el rol profesional en prácticas individuales, familiares, grupales y comunitarias.</p> <p><b>H.5.</b> Aplicar un marco descolonizador, anti opresivo y ecológico en la intervención en situaciones complejas y de incertidumbre desde el principio de precaución en la toma de decisiones ecosociales responsables.</p>	<p><b>C.5.</b> Interrelacionar críticamente los factores y las problemáticas sociales, económicas y ambientales a nivel local y/o global dentro de la práctica profesional, prestando especial atención a las comunidades que experimentan desventajas socioeconómicas o marginación racial y étnica.</p>
III-Prever futuros ecocéntricos justos y sostenibles	Conocimientos (K)	Habilidades (H)	Competencias (C)
<p><b>Eje 4. Diagnóstico y pronóstico social con perspectiva ecosocial ante situaciones de incertidumbre o riesgo</b></p>	<p><b>K 7.</b> Reconocer las epistemologías y los procesos de investigación, tanto consolidados como emergentes, relacionados con las injusticias ambientales agudas y crónicas.</p> <p><b>K8.</b> Reconceptualizar la noción de necesidades y de 'bienestar social', reconsiderando los patrones de consumo y el crecimiento económico para formular satisfactores justos, resilientes y sostenibles en el cuidado planetario.</p>	<p><b>H.6</b> Detectar y evaluar riesgos ecosociales desde un enfoque antirracista e interseccional, que incluya el eje territorial.</p> <p><b>H. 7</b> Detectar y evaluar los determinantes sociales de salud implicados en los riesgos ecosociales hacia las personas, las comunidades y territorios para orientar la acción preventiva de la salud de todo el ecosistema.</p> <p><b>H.8</b> Documentar, sistematizar y difundir las experiencias profesionales y de todos los actores implicados para identificar desafíos, riesgos, privilegios ambientales y sus impactos futuros para la generación de alternativas. Emplear la perspectiva crítica.</p>	<p><b>C.6.</b> Aplicar modelos colectivos y cooperativos para la realización de diagnósticos psicosociales y evaluaciones de necesidades que consideren las vulnerabilidades y los riesgos ecosociales, así como las capacidades propias de personas, grupos y comunidades.</p> <p><b>C.7.</b> Proponer en el diagnóstico la movilización y compromiso de los distintos actores implicados en la prevención y/o abordaje de conflictos ecoterritoriales y de injusticia ambiental.</p> <p><b>C.8.</b> Investigar el impacto del colonialismo y de un sistema socioeconómico extractivista, consumista con individuos, familias, grupos, organizaciones y comunidades.</p> <p><b>C.9.</b> Evaluar los efectos directos e indirectos sobre la salud de las personas, comunidades y ecosistemas asociados al cambio climático y las injusticias socioambientales.</p>

IV-Actuar en favor de la sostenibilidad	Conocimientos (K)	Habilidades (H)	Competencias (C)
<p><b>Eje 5. Intervención profesional con personas, familias grupos y comunidades, desde el conocimiento situado, en una relación interespecies indisociable con los diferentes ecosistemas</b></p>	<p><b>K. 9.</b> Identificar las necesidades emergentes relacionadas con la vulnerabilidad y migración climática, extractivismo, escasez de recursos naturales, la soberanía y seguridad alimentaria y digital, y resiliencia comunitaria.</p>	<p><b>H.9.</b> Diseñar, implementar y evaluar intervenciones multidimensionales con un enfoque ecosocial que integra la sustentabilidad de la vida humana y no humana.</p> <p><b>H.10.</b> Desarrollar habilidades de reflexión e incorporación de la intervención del trabajo social con grupos y comunidades para el acceso al derecho a la energía, agua, alimentación saludable y naturaleza, y su protección como bienes comunes desde una perspectiva ecodependiente.</p>	<p><b>C.10.</b> Fundamentar el ejercicio profesional desde la sistematización de la práctica y la investigación científica sobre la crisis civilizatoria, el cambio climático antropogénico y la degradación ambiental.</p> <p><b>C.11.</b> Integrar las bases éticas y metodológicas regenerativas de la permacultura y el ecofeminismo, en el diseño y ejecución de intervenciones sociales, fomentando la sostenibilidad ambiental, la equidad social y el bienestar comunitario e interespecie.</p> <p><b>C.12.</b> Involucrar (se) con las comunidades en la evaluación de los impactos sociales en pro de la justicia ecológica y restaurativa.</p> <p><b>C.13.</b> Aplicar las mejores prácticas para reducir el impacto climático y socioambiental incorporando los modelos alternativos (economía circular, decrecimiento, bien común, permacultura, agricultura regenerativa...).</p>
<p><b>Eje 6. Desarrollo de agencia y participación social para la organización y regeneración del territorio</b></p>	<p><b>K 10.</b> Identificar prácticas participativas del TS Ecosocial con personas, grupos y comunidades para garantizar el derecho de acceso a la energía, agua, alimentación saludable y justa, y la naturaleza y su protección como bienes comunes.</p>	<p><b>H.11.</b> Fomentar la planificación territorial sostenible y democrática, el desarrollo local, la participación ciudadana y la agencia colectiva en contextos urbanos y rurales inclusivos, sostenibles y habitables, facilitando el acceso a información y a espacios de diálogo.</p>	<p><b>C.14.</b> Intervenir con personas, grupos y comunidades en situación de marginación o privación de derechos ecosociales, fortaleciendo sus capacidades de protección y resiliencia frente a los impactos socioambientales persistentes, promoviendo la sostenibilidad.</p> <p><b>C. 15.</b> Implicarse con las personas, grupos, comunidades y otros agentes en la planificación, implementación y evaluación de planes de prevención, adaptación y regeneración ante emergencias y desastres, fortaleciendo su resiliencia.</p>
<p><b>Eje 7. Generación y consolidación de alianzas, trabajo en red para la transición ecosocial justa dentro y fuera de las organizaciones</b></p>	<p><b>K.11.</b> Identificar todos los agentes implicados -instituciones, organizaciones, sociedad civil y naturaleza- para establecer responsabilidades, alianzas y trabajo en red.</p>	<p><b>H.12.</b> Intervenir en procesos de trabajo colaborativos, desarrollando herramientas y estrategias de mediación y cocreación en los conflictos e injusticias eco-sociales, para fomentar procesos de diálogo y cambios positivos en las organizaciones, las comunidades y el entorno global.</p>	<p><b>C.16.</b> Trabajar en equipos multidisciplinares y transdisciplinares para dar solución a las demandas impuestas por los problemas socioambientales derivados de los estilos de vida insostenibles, incluyendo propuestas de alternativas regenerativas.</p>
<p><b>Eje 8. Acción política, defensa de derechos y desarrollo de modelos de gobernanza desde el marco global a la acción local</b></p>	<p><b>K.12.</b> Identificar los procesos y herramientas de gobernanza democrática para asegurar la justicia social y ambiental.</p>	<p><b>H.13.</b> Participar activamente en la movilización, discusión, definición, diseño, implementación y evaluación de políticas y acciones tanto en el ámbito público como privado, redirigidas hacia prácticas sociopolíticas que promuevan la justicia ecosocial.</p>	<p><b>C.17.</b> Reivindicar y movilizarse por la igualdad de derechos socioambientales, facilitando el acceso a la información, a espacios de diálogo, y a la (auto)gestión de acciones políticas conducentes a la promoción de la justicia ecosocial.</p>

## **7. RECOMENDACIONES FINALES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA ECOSOCIAL EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE TRABAJO SOCIAL**

Como ya se ha señalado a lo largo de este documento, el TS Ecosocial no se limita a una perspectiva específica dentro del campo disciplinar, sino que opera como una reconfiguración epistemológica y metodológica de la profesión. Su abordaje no solo integra la dimensión ambiental como un factor relevante en la intervención social, sino que sitúa la interdependencia entre sistemas sociales y ecológicos como el núcleo de su praxis. Constituye, pues, un marco holístico que permea la enseñanza, la investigación y la intervención en todos los ámbitos de la disciplina.

Tomando como referencia las recomendaciones del *Informe de aplicación del Real Decreto 822/2021. Sobre la inclusión de la sostenibilidad en los planes de estudios universitarios* (CRUE, 2023<sup>1</sup>), y teniendo en cuenta las adaptaciones y especificidades del TS Ecosocial que se han desarrollado a lo largo del presente documento, se realizan las siguientes propuestas de aplicación.

### **7.1. Identificación y análisis de la competencia ecosocial en los planes de estudios vigentes de Trabajo Social.**

En primer lugar, como primer paso es necesario identificar en los planes de estudios de cada universidad la competencia ecosocial y de sostenibilidad. Una vez realizada la identificación y aná-

---

<sup>1</sup> Este trabajo suscribe las recomendaciones recogidas en el Informe de aplicación del Real Decreto 822/2021, sobre la inclusión de la sostenibilidad en los planes de estudios universitarios (CRUE, abril 2023 pp. 3-4), en especial las referidas a las Líneas de acción para el desarrollo de la competencia en sostenibilidad en los planes de estudios y las Líneas de impulso desde la gobernanza universitaria.

lisis, en aquellos planes que no recojan competencias adecuadas o que estén incompletas, será fundamental incorporar los elementos necesarios que garanticen su cumplimiento.

## **7.2. Incorporación y desarrollo específico y transversal de la competencia ecosocial**

La adquisición de la competencia de TS Ecosocial requiere de un abordaje tanto específico como transversal. Por un lado, para el abordaje específico se recomienda la creación de una materia o materias concretas de carácter preferentemente obligatorio, que asegure la evaluación de un dominio sólido, así como la posibilidad de especializarse y profundizar en el desarrollo de este nuevo ámbito de intervención. Por otro lado, es necesario transversalizar los contenidos ecosociales en todas las asignaturas con el fin de incorporarlos en todos los ámbitos y niveles de la teoría y la práctica del trabajo social. Entre las acciones a implementar se sugieren:

- Definir los componentes curriculares (contenidos, metodologías, evaluación) en las guías docentes de las diferentes asignaturas que se relacionan con la competencia ecosocial y de sostenibilidad, y redactar los resultados de aprendizaje garantizando un desarrollo competencial coherente y sistemático a lo largo de toda la titulación. La culminación de este proceso precisará de manera ineludible de la evaluación de resultados en la adquisición de la competencia según diferentes niveles de dominio dentro de cada asignatura, curso, módulo, TFG o área especializada en la que se implante. Esta última cuestión, que no se ha abordado en el presente trabajo, requiere de un análisis posterior por parte de los diferentes agentes y universidades implicadas.
- Potenciar el trabajo coordinado de los equipos docentes de varias materias por módulos, curso o semestre, promoviendo el desarrollo de proyectos docentes comunes y la inserción de metodologías activas y participativas.
- Asegurar que los TFG y otros trabajos de investigación incluyan una perspectiva ecosocial y un análisis de su impacto y/o contribución a la sostenibilidad y los ODS, y que se contemple este aspecto entre los criterios de su evaluación.

- Ofertar espacios de formación para toda la comunidad universitaria, desde estudiantado, profesorado, personal administrativo y de servicios, cargos de responsabilidad y proveedores, a profesionales u otros agentes (formación continuada, talleres, seminarios, jornadas o cualquier otra fórmula que pueda ser gestionada, evaluada y certificada por las universidades).

### **7.3. Aspectos a reforzar en los procesos de aprendizaje**

El TS Ecosocial propone un cambio de paradigma profundo que obliga a examinar y cuestionar críticamente las estructuras sociales, los valores, las creencias, las prácticas y los modos de vida modernos que conducen a injusticias sociales y ecológicas, en todo el planeta. Es crítico, estructural, anti-opresivo, decolonial y feminista, y por ello, comparte con otros enfoques del campo del trabajo social una comprensión amplia de la relación "persona-entorno" y un especial interés en las dinámicas del poder. Hacer esto, como en otras formas progresistas y conflictuales del trabajo social, ha de ser explícitamente político. Es multidimensional en cuanto implica una evaluación multinivel, acciones holísticas y prácticas relacionales más ecocéntricas que van desde lo micro (individuos y familias), hasta lo meso (grupos y organizaciones) y lo macro (comunidades ecosistemas y acción política). Además, reconoce la importancia de diferentes formas de conocimiento, más allá de las tradicionales hegemónicas, nutriéndose así de otras formas de sabiduría locales, como la indígena y la comunitaria.

Por lo tanto, el desarrollo de la competencia ecosocial requiere reforzar la formación de carácter crítico con los modelos de desarrollo y las injusticias socioambientales, o aspectos como las estrategias de acompañamiento comunitario que trascienden la asistencia tradicional institucionalizada, siendo de especial interés para ello las metodologías participativas y socioafectivas, las éticas del cuidado o los contenidos y competencias relacionados con el trabajo social grupal y comunitario. A modo orientativo, señalamos algunos aspectos para tener en cuenta:

- Revisar y recuperar los conocimientos clave en sostenibilidad y perspectivas ecológicas adquiridos en etapas educativas anteriores.

- Integrar enfoques inter y transdisciplinarios, fomentando la colaboración con disciplinas como la ecología política, la sociología ambiental, la educación ambiental, la economía ecológica, la política ecológica, la filosofía ecológica, la psicología ambiental o la salud pública ambiental, entre otras.
- Promover una ética profesional ecosocial desde el enfoque de la sostenibilidad de la vida que aborde en profundidad la responsabilidad ética del trabajo social en tiempos de crisis ecológica, incluyendo el análisis de dilemas éticos, como la equidad intergeneracional, la responsabilidad hacia las futuras generaciones, tensiones en torno a la sostenibilidad y los conflictos territoriales, o la ética del cuidado.
- Potenciar los cuidados personales, profesionales y de los ecosistemas, fomentando su dimensión colectiva, holística e interrelacionada.
- Diseñar actividades de aprendizaje de la perspectiva ecosocial que integren aspectos onto-epistemológicos, éticos y metodológicos, y en los diferentes niveles de intervención (micro, meso, macro).
- Desarrollo de pedagogías y metodologías participativas, críticas, transformadoras y experienciales (círculos de diálogo, mapas comunitarios, grupos focales, aprendizaje basado en proyectos, ...).
- Establecer alianzas con actores comunitarios y ambientales, fomentar el conocimiento de experiencias prácticas y el trabajo en conjunto con profesionales de la intervención y la comunidad, y generar oportunidades de prácticas en organizaciones, cooperativas, movimientos o agencias que trabajen en áreas relacionadas con la sostenibilidad y la justicia ambiental, para que las/os estudiantes puedan aplicar sus conocimientos en situaciones reales.

#### **7.4. Líneas de impulso desde la gobernanza universitaria**

Para el logro y coherencia de todas estas propuestas resulta ineludible que estas, a su vez, permeen y guíen todos los aspectos de la gobernanza universitaria y la planificación estratégica, dando impulso, coordinación y seguimiento a las acciones implementa-

das, y generando todo tipo de oportunidades de colaboración, formación, intercambio y reconocimiento de experiencias. Para ello, se muestra ahora más relevante si cabe la responsabilidad compartida entre instituciones, empresas, tercer sector, ciudadanía y entidades en la que se enmarque la propia universidad para crear y mantener en el tiempo una red de formación, colaboración y financiación que realmente haga sostenibles estos objetivos ecosociales.

Como consideración final, conviene destacar que este documento debe entenderse como una herramienta dinámica, capaz de ofrecer la flexibilidad necesaria sin renunciar a una estructura sólida para la planificación curricular y programática. En consecuencia, se trata de un texto abierto a futuras actualizaciones, revisiones y ampliaciones, sobre las que será preciso continuar trabajando y avanzando.

## Referencias

- Australian Association of Social Workers (AASW). *AASW Practice Standards 2023* (AASW Strategic Plan 2021–2024).
- Acebes, R., y Rocha, H. B. (2024). El camino del trabajo social con comunidades: de los ODS a la Agenda Urbana y Rural. En R. Acebes y A. López Peláez (Eds.), *Trabajo social en comunidad: participación, coordinación y gobernanza* (pp. 319-338). Universitat.
- Acuerdo de París. (2015). *Acuerdo de París adoptado en la 21ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático* (COP21), París, 12 de diciembre de 2015.
- Aguiar-Fernández, F. X., y Murcia-Álvarez, E. (2025). Enfoque Ecosocial en el Trabajo Social. En M. V. Medina-Rodríguez y Álva-

- rez-Bernardo, G. (Dir.), *Manual de modelos de intervención en Trabajo social* (pp. 257-281). Dykinson.
- Alston, M. (2015). Social work, climate change and Global cooperation. *International Social Work*, 58(3), 355-363. <https://doi.org/10.1177/0020872814556824>
- Arellano-Escudero, N. (2017). Intervención socioambiental: Intersecciones del Trabajo social y la institucionalidad ambiental. *Revista de Trabajo Social*, 91, 3-11. <https://doi.org/10.7764/rts.91.1-11>
- Barsky, A. y Barsky, J. (2024). Practice Standards for addressing social justice in Social Work research. *International Journal of Social Work Values and Ethics*, 21(1), 137-169. <https://doi.org/10.55521/10-021-110>
- Belda-Miquel, S; Carbonel, A. y Calero, A. (2025). Impulsando la perspectiva ecosocial del trabajo social desde la práctica comunitaria. *Servicios Sociales y Política Social*, XLIII (133), 29-44.
- Bessa Ribeiro, F., y Aguiar Fernández, F. X. (2020). El decrecimiento como guía para la práctica de un trabajo social eco-crítico y sostenible. Instituciones, empresa y desarrollo humano. En A.L. Fernández Álvarez (coord.), G. Luiz Hansen (coord.), G. Suárez Blázquez (dir.) y E. Alvisi Nevez (dir), *Instituciones, empresa y desarrollo humano* (pp. 110-119), Dykinson.
- Besthorn, F. H., y McMillen, D. P. (2002). The Oppression of Women and Nature: Ecofeminism as a Framework for an Expanded Ecological Social Work. *Families in Society*, 83(3), 221-232. <https://doi.org/10.1606/1044-3894.20>
- Besthorn, F. H. (2003). Exploring Linkages with Social Work Values and Practice. *Advances in Social Work*, 4(1), 1-18.
- Bianchi, G., Pisiotis, U. y Cabrera Giraldez, M. (2022). GreenComp *The European sustainability competence framework*. Publications Office of the European Union, Luxembourg, <https://doi.org/10.2760/094757>.
- Blanco, P. (2022). *Análisis de la situación de los títulos de grado en Trabajo social a nivel nacional*. [https://auets.es/images/Informe\\_Titulos\\_de\\_Grado\\_Trabajo\\_Social\\_2022\\_AUETS.pdf](https://auets.es/images/Informe_Titulos_de_Grado_Trabajo_Social_2022_AUETS.pdf)

- Boetto, H. (2017). A transformative eco-social model: Challenging modernist assumptions in social work. *British Journal of Social Work*, 47(1), 48-67. <https://doi.org/10.1093/bjsw/bcw149>
- Bojórquez, M., y del Cid, A. P. (2014). Inclusión del enfoque ambiental en la formación de Trabajo Social. *Pensamiento Actual*, 14(23), 41-50. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5821483.pdf>
- Castrillón, N. L., y Posada Muñoz, E. M. (2021). Trabajo social y ambiente, un escenario para la innovación y la intervención pertinente. *Poiésis*, 41, 191-198. <https://doi.org/10.21501/16920945.4192>
- Global Consortium on Climate and Health Education, GCCHE. (2025). *Climate & health core concepts for health professionals 2025-2027*. Columbia Mailman School of Public Health. <https://www.publichealth.columbia.edu/research/programs/global-consortium-climate-health-education/resources/core-concepts>
- Coates, J. (2003). *Ecology and Social Work: Toward a new Paradigm*. Fernwood.
- Comisión Europea. (2017). *Pilar Europeo de Derechos Sociales. Proclamación interinstitucional*, Gotemburgo, 17 de noviembre de 2017.
- Comisión Europea. (2019). *El Pacto Verde Europeo. Comunicación de la Comisión COM (2019) 640 final*, Bruselas, 11 de diciembre de 2019.
- Consejo de la Unión Europea. (2022). *Recomendación del Consejo sobre una Transición Justa hacia la Neutralidad Climática (2022/C 243/04)* (DOUE C 243, 1.7.2022, p. 14-21).
- Dominelli, L. (2012). *Green social work. From environmental crises to environmental justice*. Polity.
- Fettes, M. (2023). Language and the Sustainable Development Goals: Challenges to Language Policy and Planning. En L.J. McEntee-Atalianis y T. Humphrey (ed.), *Language and Sustainable Development* (pp. 11-24). Springer.

- Forde, C., Tyrkkö, T.-R., Lievens, P., Rambaree, K., Belchior-Rocha, H. (2024). *Teaching and Learning in Ecosocial Work*. Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-031-58708-5>
- Global Consortium on Climate and Health Education (GCCHE's). (2025). *Climate & health core concepts for health professionals 2025-2027*. Columbia Mailman School of Public Health. <https://www.publichealth.columbia.edu/research/programs/global-consortium-climate-health-education/resources/core-concepts>
- González, L., Gómez, C. y Morán, C. (2022). *Educación con enfoque ecosocial. Análisis y orientaciones en el marco de la LOMLOE*. FUHEM.
- Gray, M., y Coates, J. (2015). Changing Gears: Shifting to an Environmental Perspective in Social Work Education. *Social Work Education*, 34(5), 502-512. <https://doi.org/10.1080/02615479.2015.1065807>
- Gray, M., Coates, J. y Hetherington, T. (Eds.) (2012). *Environmental Social Work*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203095300>
- Gutierrez, J. (2022). *Competencia ecosocial. Crisis global, transición ecosocial y educación*. Bubok publishing
- Idiazabal, I. y Pérez-Cauarel, M. (2019). *Linguistic diversity, minority languages and sustainable development*. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
- IFSW (2014). *Global Definition of the Social Work Profession*. <https://www.ifsw.org/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/>
- Jayasooria, D. (2016). Sustainable Development Goals and Social Work: Opportunities and Challenges for Social Work Practice in Malaysia. *Journal of Human Rights and Social Work*, 1, 19-29. <https://doi.org/10.1007/s41134-016-0007-y>
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética. Boletín Oficial del Estado (BOE), 121, de 21 de mayo de 2021, pp. 62080-62132 (España).
- Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regula la gestión

de la Política Agraria Común y otras materias conexas. *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, 308, 24 de diciembre de 2022, pp. 179429-179500 (España).

Liévano, A. (2013). Escenarios y perspectivas de Trabajo social en ambiente. *Trabajo Social*, 15, 219-233. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/42586/44139>

López, A. L., y Palma, M. D. L. O. (2021). Trabajo social y Agenda 2030, respuestas para la transformación social. *Servicios Sociales y Política Social*, 125, 23-34.

McKinnon, J. y Alston, M. (2016). *Ecological social work: towards sustainability*. Bloomsbury Academic.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2019). *Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024*. Gobierno de España.

Muñoz, G. (2021). Trabajo social y desarrollo sostenible: Aprendizaje y Servicio como herramienta de transformación social. *Servicios Sociales y Política Social*, 38(125), 69-78.

Närhi, K., y Matthies, A. L. (2001). What is the Ecological (self) consciousness of Social Work? Perspectives on the relationship between social work and Ecology. En A. L. Matthies, K. Närhi y D. Ward (Eds.), *Ecological social approach in social work* (pp.16-53). Sophi.

Närhi, K., y Matthies, A.L. (2016). Conceptual and historical analysis of ecological social work. En J. McKinnon y M. Alston (Eds.), *Ecological social work. Towards sustainability* (pp. 21-38). Palgrave.

Närhi, K., y Matthies, A. L. (2018). The ecosocial approach in social work as a framework for structural social work. *International Social Work*, 61(4), 490-502. <https://doi.org/10.1177/0020872816644663>

Norton, C. L. (2012). Social work and the environment: An ecosocial approach. *International Journal of Social Welfare*, 21(3), 299-308. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2397.2011.00853.x>

- Parlamento Europeo. (2022). Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de abril de 2022, sobre la pobreza de las mujeres en Europa (2021/2170(INI)).
- Papadopoulos, A. (2019). Integrating the Natural Environment in Social Work Education: Sustainability and Scenario-based Learning. *Australian Social Work*, 72, 233 - 241. <https://doi.org/10.1080/0312407x.2018.1542012>
- Papadimitriou, E. (2022). Coverage of environmental issues in undergraduate curricula in social work in four European countries: the UK, Switzerland, Germany and Greece. *Social Work Education*, 42(7), 1038 - 1056. <https://doi.org/10.1080/02615479.2022.2028763>
- Parra, B., y Prat, N. (2024). The Responsibilities of Social Work for Ecosocial Justice. *Social Sciences*, 13(11), 589. <https://doi.org/10.3390/socsci13110589>
- Peeters, J. (2012). The place of Social Work in sustainable development: towards ecosocial practice. *International Journal of Social Welfare*, 21, 287-298. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2397.2011.00856.x>
- Ranta-Tyrkkö, S. (2024). How to Approach the Materiality of the Ecosocial Transition in Social Work Education. En C. Forde, S. Ranta-Tykkö, P. Lievens, K. Rambaree y H. Belchior-Rocha, *Teaching and Learning in Ecosocial Work* (pp. 37-56). Springer.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. En Boletín Oficial del Estado (p. 1-42). <https://www.boe.es>
- Real Decreto 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores. Boletín Oficial del Estado (BOE), 242, de 6 de octubre de 2018, pp. 97587-97606 (España).
- Russell-Bennett, R., Rosenbaum, M. S., Fisk, R. P., y Raciti, M. M. (2024). Improving life on planet Earth. A call to action for service research to achieve the Sustainable Development Goals (SDGs). *Journal of Services Marketing*, 38(2), 145-152. <https://doi.org/10.1108/JSM-11-2023-0425>

- Sáenz-de-Ugarte, L. y Martín-Aranaga, I. (2011). Social Work and Risk Society: The need for shared social responsibility. *European Journal of Social Work*, 14(4), 447-462.
- Saravia, F. A., y Panez, A. E. (2022). Constelación espacial de conceptos para Trabajo Social: ambiente, lugar, territorio y paisaje. *Trabajo Social*, 24(2), 241-266. <https://doi.org/10.15446/ts.v24n2.97954>
- Sepúlveda, E. (2018). Trabajo social en el campo socioambiental: discusiones, énfasis y desafíos a partir de la Conferencia Mundial de Trabajo social 2018. *Revista Perspectivas*, 32, 115-134. <https://doi.org/10.29344/07171714.32.2032>
- Svampa, M. (2022). *Dilemas de la transición ecosocial desde América Latina. Documentos de trabajo*. Fundación Carolina/Oxfam Intermón. <https://doi.org/10.33960/issn-e.1885-9119.DTFO02>
- Unión Europea. (2015). *Decisión (UE) 2015/1339 del Consejo de 13 de julio de 2015 relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo de París* (DOUE L 207, 4.8.2015, p. 1-3).
- Unión Europea. (2018). *Reglamento (UE) 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 sobre la gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima* (DOUE L 328, 21.12.2018, p. 1-77).
- Unión Europea. (2021). *Recomendación (UE) 2021/2122 de la Comisión de 14 de diciembre de 2021 sobre la pobreza energética* (DOUE L 430, 15.12.2021, p. 1-10).
- Unión Europea. (2023). *Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre de 2023 relativa a la eficiencia energética* (DOUE L 231, 20.9.2023, p. 1-92).
- Vázquez-Aguado, O., Domínguez-Gómez, J. A., y Gaona-Pérez, A. (Eds.) (2001). *Trabajo social y Medio Ambiente: Empleo, Formación y Participación*. Universidad de Huelva.
- Vázquez-Aguado, O. (coord.) (2004). *Libro Blanco del Trabajo Social*. ANECA.

## ANEXO

Se muestran en este Anexo los resultados del análisis sistemático de las memorias de verificación de 31 títulos de Grado en Trabajo Social impartidos en universidades españolas, según la metodología explicada en el capítulo 6. Se buscó la presencia de los siguientes términos clave que pueden ser indicadores de la presencia de aspectos relacionados con el TS Ecosocial: eco\*, sostenib\*, ambient\*, verd\*. Se identifica si estos términos están presentes en las competencias descritas, en los resultados de aprendizaje o en los contenidos. Para los términos hallados, se revisó si el fragmento al que pertenecen tiene que ver realmente con el TS Ecosocial (por ejemplo, si se habla del “ambiente familiar” no sería el caso). Se clasifican los fragmentos según universidad y materia, así como según si se encuentran en las competencias, resultados de aprendizaje o contenidos.

En este Anexo se recogen los fragmentos que contienen los mencionados términos, organizados según términos y según se encuentren en las competencias, resultados y/o contenidos, de las distintas materias y universidades.

## COMPETENCIAS:

Generales	
Preocupación por la sostenibilidad social	<b>Universidad de Oviedo</b> Facultad de Comercio, Turismo y Ciencias Sociales Jovellanos
Sensibilidad hacia temas medio ambientales	<b>Universidad de la Laguna</b> Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación
Específicas	
Intervenir con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades para ayudarles a tomar decisiones bien fundamentadas acerca de sus necesidades, circunstancias, riesgos, opciones preferentes y recursos, tomando en consideración la diversidad cultural -y por lo tanto la especificidad de las minorías étnicas, culturales, lingüísticas...-, la exigencia de promover la igualdad entre hombres y mujeres, el requerimiento de tender hacia una sociedad sostenible medioambientalmente y de defender los valores de la paz.	<b>Universidad de Vigo</b> Facultad de Educación y Trabajo Social
Transversales	
Incorporar la perspectiva medioambiental en los argumentos, producciones y toma de decisiones.	<b>Universidad Rovira i Virgili</b> Facultad de Ciencias Jurídicas
Sensibilidad hacia temas medio ambientales, igualdad entre hombre y mujeres, cultura de la paz, etc.	<b>Universidad de Vigo</b> Facultad de Educación y Trabajo Social

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

## Término SOSTENIBILIDAD ECOLÓGICA

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	MATERIA EN LA QUE ESTÁ EL RESULTADO DE APRENDIZAJE	UNIVERSIDAD-FACULTAD
Es capaz de desarrollar los métodos de intervención comunitaria en Trabajo social de manera que la población se implique en la búsqueda de soluciones comunes para la mejora de las condiciones de vida en clave solidaria y de sostenibilidad ecológica y social.	Métodos del Trabajo Social: Individual, Grupal y Comunitario	<b>Universitat de València</b> Facultad de Ciencias Sociales
Es capaz de desarrollar los métodos de intervención comunitaria en Trabajo social de manera que la población se implique en la búsqueda de soluciones comunes para la mejora de las condiciones de vida en clave solidaria y de sostenibilidad ecológica y social.	Habilidades Profesionales del Trabajo Social	<b>Universidad de Alicante</b> Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Es capaz de desarrollar los métodos de intervención comunitaria en Trabajo social de manera que la población se implique en la búsqueda de soluciones comunes para la mejora de las condiciones de vida en clave solidaria y de sostenibilidad ecológica y social.	Métodos, Modelos y Técnicas de Trabajo Social	<b>Universidad de Cádiz</b> Facultad de Ciencias del Trabajo
Es capaz de desarrollar los métodos de intervención comunitaria en Trabajo social de manera que la población se implique en la búsqueda de soluciones comunes para la mejora de las condiciones de vida en clave solidaria y de sostenibilidad ecológica y social.	Métodos, Modelos y Técnicas de Trabajo Social	<b>Universidad de Huelva</b> Facultad de Trabajo Social
Es capaz de desarrollar los métodos de intervención individual, familiar, grupal y comunitaria en Trabajo Social, de manera que la población se implique en la búsqueda de soluciones comunes para la mejora de las condiciones de vida, en clave solidaria y de sostenibilidad ecológica y social.	Modelos, Métodos y Técnicas de Trabajo Social	<b>Universidad de la Laguna</b> Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación
Desarrollar los métodos de intervención comunitaria en Trabajo social de manera que la población se implique en la búsqueda de soluciones comunes para la mejora de las condiciones de vida en clave solidaria y de sostenibilidad ecológica y social.	Métodos, Modelos, y Técnicas de Trabajo Social	<b>Universidad de Málaga</b> Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
Es capaz de desarrollar los métodos de intervención comunitaria en Trabajo social de manera que la población se implique en la búsqueda de soluciones comunes para la mejora de las condiciones de vida en clave solidaria y de sostenibilidad ecológica y social.	Módulo Trabajo Social (Nivel 1). Asignatura Trabajo Social con Grupos y Comunidades	<b>Universidad de Salamanca</b> Facultad de Ciencias Sociales
Desarrollar los métodos de intervención comunitaria en Trabajo social de manera que la población se implique en la búsqueda de soluciones comunes para la mejora de las condiciones de vida en clave solidaria y de sostenibilidad ecológica y social.	Materia Métodos, Modelos y Técnicas en Trabajo Social	<b>Universidad de Valladolid</b> Facultad de Educación y Trabajo Social
Ser capaz de desarrollar los métodos de intervención comunitaria en Trabajo social de manera que la población se implique en la búsqueda de soluciones comunes para la mejora de las condiciones de vida en clave solidaria y de sostenibilidad ecológica y social.	Trabajo Social con Comunidades	<b>Universidad de Santiago de Compostela</b> Escuela Universitaria de Trabajo Social
Es capaz de desarrollar los métodos de intervención comunitaria en Trabajo social de manera que la población se implique en la búsqueda de soluciones comunes para la mejora de las condiciones de vida en clave solidaria y de sostenibilidad ecológica y social.	Métodos, Modelos y Técnicas de Trabajo Social	<b>Universidad de Castilla-La Mancha</b> Facultad de Trabajo social (CU)
Es capaz de desarrollar los métodos de intervención individual, familiar, grupal y comunitaria en Trabajo Social, de manera que la población se implique en la búsqueda de soluciones comunes para la mejora de las condiciones de vida, en clave solidaria y de sostenibilidad ecológica y social.	Trabajo Social con Individuos, Trabajo Social con Familias, Trabajo Social con Grupos, Trabajo Social con Comunidades	<b>Universidad de Extremadura</b> Centro Universitario Santa Ana
Desarrollar los métodos de intervención comunitaria en Trabajo social de manera que la población se implique en la búsqueda de soluciones comunes para la mejora de las condiciones de vida en clave solidaria y de sostenibilidad ecológica y social.	El Trabajo Social: Conceptos, Métodos y Teorías	<b>Universidad de Oviedo</b> Facultad de Comercio, Turismo y Ciencias Sociales Jovellanos
Es capaz de desarrollar los métodos de intervención comunitaria en Trabajo social de manera que la población se implique en la búsqueda de soluciones comunes para la mejora de las condiciones de vida en clave solidaria y de sostenibilidad ecológica y social.	Métodos, Modelos y Técnicas de Trabajo Social	<b>Universidad de Zaragoza</b> Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

**Término MEDIOAMBIENTE**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	MATERIA EN LA QUE ESTÁ EL RESULTADO DE APRENDIZAJE	UNIVERSIDAD-FACULTAD
Sabe identificar y gestionar información de carácter medioambiental en relación con el Trabajo Social.	Hábitat, Territorio y Medio Ambiente	<b>Universitat de València</b> Facultad de Ciencias Sociales
Respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, los Derechos Humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, los principios medioambientales y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa.	Sociología	<b>Universidad de Almería</b> Facultad de Psicología
Reconoce los postulados basados en los límites al crecimiento económico como referencia para abordar los principios de la sostenibilidad que tenga en cuenta el agotamiento de los recursos, la necesidad del uso de sistemas de gestión ambiental y de una cultura corporativa e institucional coherente y responsable con ello.	Economía	<b>Universidad de la Laguna</b> Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación
Se interesa por las cuestiones medioambientales, reflejándose en sus trabajos teóricos y prácticos.	Dependencia, Autonomía e Inclusión Social	
Contribuye a la promoción de las mejores prácticas del Trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan en el ámbito medioambiental, de la población, de la vivienda y los equipamientos.	Población, Medio Urbano y Calidad de Vida. Introducción a las Prácticas	<b>Universidad de Málaga</b> Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
Conocimiento de los factores estructurales, contextuales y subjetivos implicados en el análisis de los procesos de salud y enfermedad, inclusión y exclusión sociales, medio ambiente y comportamiento humano, prevención de riesgos y gestión de emergencias, con especial atención al medio rural.	Optatividad libre	<b>Universidad de Castilla-La Mancha</b> Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información (TA)

**Término SOSTENIBLE**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	MATERIA EN LA QUE ESTÁ EL RESULTADO DE APRENDIZAJE	UNIVERSIDAD-FACULTAD
Identifica la sostenibilidad poliédrica en los modelos de autodesarrollo y desarrollo con los que se puede trabajar en la Cooperación Internacional al desarrollo.	Trabajo Social y Cooperación Internacional al Desarrollo	<b>Universitat de València</b> Facultad de Ciencias Sociales
Reconoce los postulados basados en los límites al crecimiento económico como referencia para abordar los principios de la sostenibilidad que tenga en cuenta el agotamiento de los recursos, la necesidad del uso de sistemas de gestión ambiental y de una cultura corporativa e institucional coherente y responsable con ello.	Economía	<b>Universidad de la Laguna</b> Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación
Usa de forma sostenible los recursos disponibles. (S/N). Administra de forma sostenible y eficiente los recursos de distinto tipo.	Prácticas Externas	
Entiende y es capaz de analizar la responsabilidad social corporativa, la gestión transparente y la sostenibilidad, así como su utilización en la práctica del Trabajo Social	Gestión de Organizaciones y Proyecto	<b>Universidad Pública de Navarra</b> Facultad de Ciencias Humanas, Sociales y de la Educación
Articula la perspectiva de desarrollo humano sostenible en el diagnóstico y la intervención psicosocial.	Optatividad libre	<b>Universidad de Castilla-La Mancha</b> Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información (TA)

## CONTENIDOS

CONTENIDOS	MATERIA EN LA QUE ESTÁ EL RESULTADO DE APRENDIZAJE	UNIVERSIDAD-FACULTAD
<p>Adaptación y estrategias en los usos del espacio. Influencia en la degradación ambiental y en la calidad de vida.</p> <p>La cuestión ambiental/residencial como unidad de intervención del Trabajo Social.</p> <p>Políticas medioambientales en España.</p> <p>La participación del Trabajo social en la evaluación del impacto socio ambiental y habitacional.</p>	Asignatura Hábitat, Territorio y Medio Ambiente.	<b>Universitat de València</b> Facultad de Ciencias Sociales
Derechos ecológicos: Limitaciones éticas al desarrollo biotecnológico.	Ciudadanía y Derechos Humanos	<b>Universidad de Jaén</b> Facultad de Trabajo Social
Concepto y determinantes del medio social y ambiental en la salud.	Trabajo Social y Autonomía e Inclusión Social	<b>Universidad de la Laguna</b> Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación
Introducción a los factores socioambientales de las discapacidades y dependencias.	Trabajo Social y Discapacidad	<b>Universidad de Les Illes Balears</b> Facultad de Filosofía y Letras
Comunidad y ámbitos de intervención: mediación escolar, intercultural, ambiental, vecinal.	Asignatura optativa Mediación Comunitaria	<b>Universidad de Salamanca</b> Facultad de Ciencias Sociales
Medio ambiente	Módulo Salud Pública, asignatura Salud Pública	<b>Universidad de Valladolid</b> Facultad de Educación y Trabajo Social
Consumo, sostenibilidad y medio ambiente.	Contenido transversal	<b>Universidad de Castilla-La Mancha</b> Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información (TA)
Problemas sociales y riesgos globales, psicología social de la inclusión y la exclusión, medio ambiente y comportamiento humano, psicología de emergencias y desastre	Optatividad libre	<b>Universidad de Lleida</b> Facultad de Educación, Psicología y Trabajo Social
Crisis medio ambientales y sociedades del riesgo.	Nivel 3. Sociología; Metodología y Técnicas Cuantitativas	Universidad Rovira i Virgili Facultad de Ciencias Jurídicas
	Desarrollo Humano en el Ciclo Vital y el Medio Ambiente	
Evolución, ecología y cultura.	Antropología y Trabajo Social	Universidad de Murcia
Trabajo social y desarrollo sostenible.	Ámbitos Profesionales Emergentes e Innovación Social.	Facultad de Trabajo Social

No ha sido posible consultar las memorias verificadas de las siguientes universidades: Universidad de Barcelona, Universidad de Granada, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Internacional de La Rioja, Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Ramon Llull.



Asociación  
Universitaria Española  
**Trabajo Social**